

SESION ORDINARIA N° 502 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 6 de Agosto del 2003.-
- HORA** : 10:12 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Secretario Municipal (S).
- ASISTEN** : Concejales, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.

Sr. Alejandro Cornejo Espinoza, Administrador Municipal, Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas, Sr. Luis Barraza Godoy, Director de Contraloría Interna, Sr. Fabián Yáñez Muñoz, Director de Medio Ambiente (S), Sra. Jessica Rivera Sirvent, Secretaría de Planificación, Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTAS EXTRAORDINARIAS N°s 498 y 499.**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES:**
 - **Informe de Asuntos Pendientes.**
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Secretario Municipal (S).
 - **Solicitud de Servidumbre Empresa Constructora ECOMAC.**
Expone: Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación.
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
 - **Análisis Bases Generales “Concesión Municipal para el Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria, Comuna de La Serena.**
Expone: Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación.
 - **Solicitud de Comodato Sector Matadero, del Club Deportivo Araucano.**
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.
 - **Aprobación Balance Ejecución Presupuestaria II Trimestre año 2003.**
Expone: Sr. Mauricio Lanio Antiquera, Encargado de Presupuesto.
Sr. Luis Barraza Godoy, Dirección Contraloría Interna.
 - **Entrega Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780.**
Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Dirección Contraloría Interna
 - **Aprobación Patentes de Alcoholes:**
 - **I Trámite.**
 - **Patente Definitiva.**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.
 - **Aprobación Nombre de Calles, Pasajes y Plazas.**
 - Loteo “Población Oscar Prager”, ubicado en Avenida Cisternas con Ramón Angel Jara, de propiedad de la Corporación de la Vivienda.
 - Loteo “Condominio Vista del Valle”, ubicado en Ruta 41 N° 8901, Parcela N° 1, Parcelación Espiga de Oro, Sector Bellavista, de propiedad de June Chirgwin Boos.

- Loteo "Los Arcos de Pinamar XI", ubicado en Fundo Los Dátiles, Lote 1C, Las Compañías, de propiedad de la Empresa fe Grande Viviendas Ltda.

4.- CORRESPONDENCIA

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**

Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Secretario Municipal (S).

5.- INCIDENTES

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:05 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 10:12 horas.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz solicita dejar el tema de la Aprobación de Nombres de Calles, Pasajes y Plazas para una próxima Sesión.

La Alcaldesa da su aprobación al igual que el Concejo.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad dejar la Aprobación de Nombres de Calles, Pasajes y Plazas para una próxima Sesión de Concejo.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS EXTRAORDINARIAS N°s 498 y 499.

La Alcaldesa somete a consideración de los Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

Acta Extraordinaria N° 498:

Aprobada.

Acta Extraordinaria N° 499:

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES:

- **Informe de Asuntos Pendientes:**

La Alcaldesa le solicita a la Secretario Municipal (S) que proceda a hacer entrega del Informe de Asuntos Pendientes.

La Srta. Ximena Hidalgo señala que el informe se le hizo llegar a los Concejales con anterioridad, y contiene lo siguiente:

- **En Sesión Ext. N° 494 efectuada el día Martes 20 de Mayo del 2003, se solicitó tomar contacto con los Dirigentes de Club Deportes La Serena para que hicieran llegar formalmente el proyecto correspondiente a la solicitud de recursos que está efectuando el Municipio para posteriormente invitar a los Dirigentes de Club Deportes La Serena a una Sesión de Concejo**

Se adjunta proyecto enviado por el Sr. Blas Cienfuegos Petricic, Gerente General Club Deportes La Serena.

- **En Sesión Ord. N° 497 efectuada el día Miércoles 2 de Julio del 2003, se solicitó estudiar la posibilidad de modificar los horarios de cierre de los Pasajes de la Ordenanza local 022/97 sobre Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público que corresponde a Calles Ciegas y Pasajes en Fondo de Saco.**

La Asesor Jurídico con respecto a la Ordenanza de Calles Ciegas y la autorización para permitir su cierre permanente informa lo siguiente:

- 1.- Que la Ordenanza Comunal sobre “Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público que corresponden a calles ciegas y pasajes con fondo de Saco y que permite su cierre”, en su artículo octavo, establece que el cierre autorizado deberá permanecer abierto durante el día, esto es de 07:00 horas hasta las 22:00 horas y durante las noches permanecerá cerrado, teniendo especial cuidado de asegurar, aún en estas condiciones, el libre acceso de las personas a estas calles”.
- 2.- Los dictámenes de la Contraloría General de la República han manifestado la competencia de los municipios para la prevención de la seguridad ciudadana, para lo cual se ha autorizado el cierre de pasajes o una calle en su calidad de administradoras de bienes nacionales de uso público, debiendo siempre armonizar esta decisión con los valores de libertad de desplazamiento de todas las personas, debido a la naturaleza jurídica de estos bienes. Sin embargo, los municipios deberán resguardar que dichos bienes mantengan su calidad de nacionales de uso público, de modo que no se restrinja injustificadamente su uso y goce.
- 3.- Como conclusión. Esta Asesora Jurídica informa que sin perjuicio de que pueda permitirse el cierre de estas calles y pasajes con fondo de saco de acuerdo a la ordenanza comunal respectiva, debe permitirse, en todo caso, el libre acceso a las personas en general, para lo cual, cada sector deberá administrar las medidas pertinentes a fin de que este fin se cumpla, debiendo fiscalizar el municipio el cumplimiento de la Ordenanza.

Por otra parte, el cierre permanente de un pasaje, atenta contra el principio de libertad de tránsito consagrado en nuestra Constitución Política, de tal forma los cierres deberán permanecer abierto por un período de tiempo a fin de cumplir el objetivo consagrado en nuestra carta fundamental.

- **En Sesión Ord. N° 497 efectuada el día Miércoles 2 de Julio del 2003, se solicitó estudiar la situación que esta viviendo la familia del pescador de Caleta San Pedro, Sr. Luis Peralta Mendieta, quien sufriera una grave accidente de descompensación al estar realizando sus labores en el mar.**

La Dirección de Desarrollo Comunitario informa en relación a la situación que afecta al Sr. Luis Peralta Mendieta, quien a causa de un grave accidente el que le produjo un infarto medular severo quedando tetrapléjico, para paliar en parte su condición se le hizo entrega de una silla de ruedas estándar en espera de que se evalué su condición de discapacitado para solicitar al Fondo Nacional de la Discapacidad una silla con características neurológicas.

Además el Señor Mendieta, presento una solicitud de Pensión Asistencial de Invalidez la que se encuentra en la Comisión de Medicina Preventiva para evaluación médica correspondiente.

Esta Dirección Desarrollo Comunitario, le hizo entrega de una canasta familiar a la familia del afectado.

- **En Sesión Ord. N° 497 efectuada el día Miércoles 2 de Julio del 2003, se solicitó presentar una Propuesta de Mejoramiento sector Parque Pedro de Valdivia.**

La Secretaría Comunal de Planificación lo siguiente:

- 1.- En el sector central del parque Pedro de Valdivia, se estudia la posibilidad de recuperar el antiguo espejo de agua. Propuesta aún no definida (pero que por la pendiente natural que este lugar otorga, podría plantearse el espejo en conjunto con un anfiteatro natural, proyectado como balcón urbano, que mire hacia el horizonte. Revitalizando así el lugar, dando paso a la permanencia y el paso de la gente).
- 2.- En el sector sur del parque, donde se intercepta la ruta 5 norte con la Avenida Francisco de Aguirre se estudia la posibilidad de realizar un proyecto integral desde la perspectiva del paisaje urbano, relacionado con la actual propuesta de recuperación del paseo Francisco de Aguirre a cargo de la arquitecto-paisajista Marta Viveros. Tratando de re-ordenar este sector de alta importancia, de gran flujo vial y urbano, potenciando su rol como cruce y acceso a la ciudad, tratando de preservar en su mayoría las especies arbóreas que allí coexisten y que en suma le dan una continuidad real con del parque Pedro de Valdivia. Una de las posibilidades como propuesta es plantear este lugar como una plaza de eventos que reúna a la comunidad en su conjunto, como término formal del parque pero que a la vez incorpora visual y funcionalmente la Avenida Francisco de Aguirre y la actual plaza España, y que en conjunto constituyen el gran acceso formal de la ciudad de La Serena.
- 3.- En relación a la propuesta anterior es de carácter fundamental incorporar dentro de este recorrido al Parque Japonés, que lamentablemente se presenta a la ciudad de manera hermética, lo que atenta en gran parte con la continuidad del Parque Pedro de Valdivia y que provoca espacios residuales en este sector, los cuales atentan claramente con la seguridad de los visitantes y de las personas que por allí transitan habitualmente. (Esto en relación a la funcionalidad y la continuidad de los espacios, y no en referencia a las especies que el Parque Japonés incorpora y que son de gran valor paisajístico).

- **En Sesión Ord. N° 501 efectuada el día Miércoles 16 de Julio del 2003, se solicitó consultar a Contraloría respecto de la presentación que el Municipio hizo hace varios años atrás con respecto al pago de Derechos de Construcción de las cárceles, aeropuertos, etc.**

La Asesor Jurídico informa que:

1. - Con fecha 11 de Mayo del año 1999 mediante el Oficio 02131 el Municipio de La Serena solicitó la reconsideración al Dictamen N° 038679 de fecha 23 de Octubre del año 1998 de la Contraloría General de la República, el cual concluye que las obras de infraestructura aeroportuarias que el Ministerio de Obras ejecute a través del sistema de concesión establecido en el Artículo 84 del Decreto N° 294 del año 1984, no requieren permiso de construcción municipal.
- 2.- Mediante el Dictamen N° 13787 de fecha 19 de abril del año 2000, la Contraloría General de la República emitió su dictamen en el que manifiesta su no modificación a su pronunciamiento original en el sentido de que “a la luz de los tratados internacionales y nuestra normativa la infraestructura aeroportuaria comprende todos los bienes e instalaciones que integran el conjunto sometido a un régimen jurídico y a un sistema operacional especial, orientado a un seguro y adecuado desarrollo de la actividad aeronáutica en todas las manifestaciones, en el cual se integran las pistas, plataformas, vías de acceso, radioayuda, y por cierto, los terminales de carga y de pasajeros, obras cuya ubicación y características están concebidas necesariamente en función de dicha actividad”.

Manifiesta el órgano fiscalizador que pese a no requerir dichas obras permiso municipal, éstas en ningún caso quedarán exentas de control, en lo referente al cumplimiento de exigencias y requisitos mínimos de planificación y funcionamiento.

- **Solicitud de Servidumbre Empresa Constructora ECOMAC:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. Raúl Pelen hace entrega del Informe a los Sres. Concejales, el que señala que la Constructora ECOMAC ha solicitado la autorización, por parte del Municipio de La Serena, de la constitución de una servidumbre de alcantarillado, sobre una faja de terreno ubicada en el terreno que actualmente se encuentra entregado en comodato a la CORDEP de la Cámara Chilena de la Construcción.

Muestra un plano de la localización exacta, que es la intersección de la futura Avenida Rodolfo Wagenknecht con un callejón de uso público actualmente existe. Su objeto es posibilitar la conexión de los desagües del alcantarillado de un proyecto habitacional de la empresa que se ejecutará en la Denominada Manzana Ñ, adquirida al Municipio del año 2000.

Según lo establece la Ley 18.695 las servidumbres deben otorgarse con acuerdo del Concejo Municipal.

A objeto de evaluar el precio de la servidumbre se tomó como parámetro los siguientes antecedentes:

- a) Durante el año 2001 se enajenó a la Inmobiliaria Río Napo terrenos adyacentes por valor de 0.32 UF el metro cuadrado.
- b) La citada manzana Ñ, contigua también a los terrenos en los que se está solicitando la servidumbre, se enajenó a la Empresa ECOMAC durante el año 2000, en la suma de 0.63 UF el metro cuadrado, que es el precio de mercado para inmuebles con uso habitacional.

Cabe señalar que la diferencia de valores se explica por el hecho de que los terrenos vendidos a inmobiliaria Río Napo y los entregados en comodato a la CORDEP no tienen uso habitacional, sino solo deportivo.

Con estas consideraciones se ha estimado que al ejecutarse la servidumbre bajo tierra en una superficie de aproximadamente 569.50 metros cuadrados, a una profundidad de dos metros bajo un callejón de uso público existente, no se afectaría mayormente la plusvalía del inmueble.

En consecuencia, de acuerdo al informe de José Pinto Contreras, Ingeniero Geomensor, se tasa el valor de la servidumbre en la suma de \$ 2.419.476, que equivale a 0.25 UF el metro cuadrado.

Explica que el terreno fue enajenado por el Municipio a la Inmobiliaria Río Napo el año antepasado y este terreno es el que tiene en comodato la CORDEP.

La Constructora ECOMAC, va a realizar un proyecto en el Loteo Santa Inés, y los terrenos por los que debería pasar el colector son de propiedad de un particular, lo que hace mucho más difícil otorgar una servidumbre en este caso, por ello, se le solicitó al Municipio la constitución de una servidumbre de alcantarillado en el terreno ubicado en la intersección de la futura Avenida Rodolfo Wagenknecht con un callejón de uso público actualmente existente. También hay un callejón de uso público que está actualmente en uso, la servidumbre que se otorgaría comprendería una tubería, la que pasaría 2 metros debajo de ese callejón, alcanzando la servidumbre total aproximadamente 569.50 m².

Para valorizar el precio por la servidumbre el Municipio compatibilizó los valores de las ventas en esos sectores, recuerda que el Municipio enajenó el Lote B a la Inmobiliaria Río Napo el año antepasado a un valor de 0.32 UF el m², considerando que es un terreno que no tiene uso habitacional sino que solamente deportivo.

Por otra parte se enajenó un terreno a la constructora ECOMAC en el que se está construyendo un Loteo hace dos años con un valor de 0.63 UF el m², en este caso, dicho terreno tiene uso habitacional, por lo tanto, es mucho mayor el valor que el terreno municipal en el que se solicita la servidumbre. Entonces se llegó a la conclusión de que una cantidad razonable era la suma de 0.25 UF el m², lo que da un valor de \$ 2.419.476 que es un valor inferior obviamente al precio de mercado en un 30%, porque aquí no se está vendiendo un terreno, solamente se está entregando un derecho de servidumbre de alcantarillado.

El terreno no se ve particularmente afectado, evidentemente que es una carga para nuestro inmueble, pero también se conversó con la Directora de Obras y lo que se quiere proponer al Concejo es que se apruebe conjuntamente con la servidumbre la inclusión de una cláusula en la escritura, en que se obligue a la Inmobiliaria ECOMAC a retirar la servidumbre una vez que se pueda conectar por los terrenos de particulares que se ubican más arriba que son de propiedad de la Empresa Constructora Elqui, entonces este terreno se liberaría en el mediano plazo, esa es la proposición que se da al Concejo.

La Alcaldesa ofrece la palabra.

El Sr. Yuri Olivares consulta cómo se garantiza este hecho que se conecte a través del otro terreno.

El Sr. Raúl Pelen responde que el Municipio puede incluir una cláusula en la escritura de servidumbre en que se estipule un plazo o condición que obligue a la Inmobiliaria a retirar la servidumbre cuando se cumpla una determinada condición, cual puede ser, que se consolide el terreno adyacente que es de la Constructora Elqui.

La Alcaldesa dice que eso queda establecido en la escritura pública, y una vez cuando se procedan a ejecutar los trabajos en el terreno que se menciona, la Dirección de Obras fiscalizará que se de cumplimiento a la escritura pública.

El Sr. Yuri Olivares consulta si la otra empresa no puede objetar, no puede poner reparos, no puede impedir que esa servidumbre se concrete, no se puede oponer.

La Directora de Obras responde que no, porque cuando ella construya su población y va a entregar al Bien Nacional de Uso Público las calles y todas las instalaciones, ya no va ser propiedad de ellos, todo pasa a ser público.

El Sr. Roberto Jacob dice que a lo mejor habría que darle un cierto plazo fijo, calculado en años.

La Alcaldesa dice que no se sabe cuándo se va a construir el otro Loteo, por lo tanto, no se puede fijar un plazo concreto, la formula legal sería estampar en la escritura pública la condición respectiva.

La Alcaldesa consulta al Concejo si hay acuerdo para proceder en esos términos.

El Concejo responde que sí hay acuerdo.

La Alcaldesa explica que esta condición será una salvaguarda la que se insertará en la escritura, porque ellos están solicitando con urgencia por trabajos que tienen que realizar ahí, por lo tanto de acuerdo a la solicitud se podría acordar en darle la autorización o a proceder en forma inmediata a la confección de la escritura.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de la Empresa Constructora ECOMAC de la constitución de una servidumbre de alcantarillado, ubicada en la intersección de la futura Avenida Rodolfo Wagenknecht con un callejón de uso público actualmente existente. Su objeto es posibilitar la conexión de los desagües del alcantarillado de un proyecto habitacional de la Empresa que se ejecutará en la denominada Manzana Ñ. El monto de la servidumbre ascenderá a la suma de \$ 2.419.476, que equivale a 0.25 UF el metro cuadrado. Se deja establecido incluir una cláusula en la escritura de servidumbre en la que se incorporará un plazo o una condición que obligue a la Inmobiliaria a retirar la servidumbre cuando se consolide el terreno adyacente perteneciente a la Constructora Elqui.

3.- TEMAS NUEVOS:

- Análisis Bases Generales “Concesión Municipal para el Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria, Comuna de La Serena:

La Alcaldesa informa que se hizo el llamado a la propuesta pública, durante el mes de Agosto para este servicio, en esta oportunidad analizaremos las Bases respectivas. Indica que ya se realizó la apertura de la propuesta y hubo dos empresas que se presentaron, en estos momentos la Comisión evaluadora está revisando los antecedentes. Le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. Raúl Pelen informa que se llamó a Licitación la “Concesión Municipal para el Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria, Comuna de La Serena”, esta exposición tiene por objeto señalar algunos elementos principales de las bases.

Llamado a Licitación:

La Ilustre Municipalidad de La Serena está realizando un proceso de Licitación Pública para la contratación del servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos generados en la comuna, como asimismo la limpieza varia de la ciudad.

Para ello, se confeccionaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que se aprobaron a través del Decreto N° 1720/03 de fecha 27 de Junio del 2003.

Se realizó la publicación de los avisos de Licitación en los Diarios El Día y Las Ultimas Noticias, los días Sábado 28 y Domingo 29 de Junio del 2003.

El valor de las bases fue de \$ 600.000.

Condiciones Establecidas para la Concesión:

Participantes

- Se estableció como condición de participación en la Licitación el siguiente requisito: "Podrá participar en esta licitación, cualquier persona natural o jurídica que tenga iniciación de actividades vigente sobre el rubro objeto de esta Licitación, cuyo capital propio sea superior a 50.000 Unidades de Fomento. Señala que se eligió un monto alto para asegurar que la Empresa tenía buen respaldo económico.

Duración del Contrato de Concesión:

- El plazo de duración del contrato será de 7 años, contados de la fecha en que se inician los servicios de disposición final de residuos sólidos, el que será el día 5 de Septiembre de 2003.
- Este contrato podrá ser renovado, previo acuerdo del Concejo Municipal, y en los términos señalados en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Valor del Servicio Mensual:

- El Concesionario será retribuido por la prestación del servicio de acuerdo al valor mensual especificado en su oferta, sin perjuicio de los descuentos contemplados en estas Bases. Un valor nominal para nosotros apropiado sería alrededor de los noventa millones de pesos, aunque no es una condición específica de la licitación, pero es un ahorro que nosotros pensábamos realizar en esta materia.
- El pago del servicio al Concesionario, se realizará en un plazo de 60 días a contar de la fecha de presentación de la factura correspondiente, previo visto bueno de la Inspección Técnica Municipal.
- El valor de la Unidad de Fomento a utilizar para el pago de los servicios será el correspondiente al día 6 del mes siguiente en el que fueron prestados los servicios objetos de esta licitación.

Valor de Disposición en Vertedero:

- El Concesionario será el responsable del pago mensual de la disposición final de los residuos sólidos de esta licitación en vertedero.

El servicio de vertedero actualmente para nosotros cuesta \$ 500 por tonelada, actualmente consideramos un valor de mercado entre \$ 4.500 y \$ 6.500, en la licitación que se llamó para estos efectos se consideró un valor de alrededor de \$ 5.000 y algo, lo que significa aproximadamente un valor de \$ 20.000.000 y \$ 25.000.000 mensuales. Indica que el pago por parte del Municipio de esa cantidad de recursos no implicaría ningún ahorro, es más, el contrato habría sido más caro de lo que ya era o habría conservado gran parte de su valor, por lo que se determinó que ese valor iba ser pagado por la Empresa que finalmente se adjudicara el servicio de recolección y barrido, siendo ésta una condición de la licitación.

- El Concesionario deberá pagar la disposición final de los residuos que recolecte y transporte y que sean entregados al servicio de vertedero contratado por la Municipalidad. El costo unitario de este servicio tiene un valor mensual de 0.3231 Unidades de Fomento por tonelada de residuos sólidos, puesto en vertedero.
- Como una alternativa a lo anterior, el Concesionario tendrá la opción de contratar el servicio de vertedero en forma particular. Esto se refiere a que el Concesionario tiene la posibilidad de negociar directamente un contrato con el Concesionario del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos o con un tercero, con valores distintos a los ya contratados.

Ampliación o Disminución del Contrato:

Aumentos del Contrato:

- El Concesionario deberá incorporar al contrato de recolección de residuos sólidos domiciliarios y limpieza viaria, a solicitud del Municipio, los nuevos loteos de viviendas, calles y bienes de uso público, que hayan sido entregados como patrimonio a la comunidad por Loteadores, Particulares, Municipalidad, Organismos Públicos, etc.
- No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad podrá contratar estas nuevas ampliaciones con terceros.
- Con todo lo anterior, el contrato original a suscribir con el Concesionario no podrá ampliarse por sobre el 45% de su valor mensual.

Disminuciones del Contrato:

- La Ilustre Municipalidad podrá solicitar en forma unilateral una disminución de hasta un 25% del servicio contratado inicialmente y hasta un 100% de los servicios incorporados por ampliaciones de contrato, implicando una disminución proporcional del costo del servicio.
- La disminución del costo, producto de lo contratado inicialmente, se hará de acuerdo al presupuesto detallado por el servicio presentado en el Sobre Oferta Económica, el cuál se actualizará en la misma proporción del valor del contrato.
- La disminución del costo, producto de los servicios incorporados por ampliaciones de contrato, se efectuará conforme al valor señalado en el correspondiente contrato de ampliación.
- La Ilustre Municipalidad podrá solicitar unilateralmente una Disminución o Ampliación del Contrato Concesionado.

La Alcaldesa dice que la idea es que el servicio aumente no que disminuya porque la población va creciendo.

El Sr. Raúl Pelen dice que se permite la posibilidad de disminuir el contrato.

Definición de los Residuos a Recolectar:

- Residuos Sólidos Urbanos (RSU) Domiciliarios
- Residuos Públicos: Residuos que no tiene origen domiciliario e incluidos en la presente licitación:
 - Ferias (culturales, artísticas, de abasto, artesanales, etc.)
 - Depósitos de basuras clandestinos.
 - Animales muertos que estén en la vía pública.
 - Actividades propias del municipio; auspiciadas o patrocinadas.
 - Elementos sólidos y líquidos productos de volcamientos, choques, paralizaciones, protestas u otros eventos, en la vía pública.
- Residuos Voluminosos
- Residuos Comerciales

Programas de Operación de Recolección

Contenedores.

La Ilustre Municipalidad de La Serena, ha considerado iniciar un plan piloto de utilización de contenedores en la comuna. Para este objeto, el Oferente deberá proveer un mínimo de 10 contenedores, los cuales serán ubicados en el sector centro de la ciudad y 10 contenedores metálicos en el sector rural, cuya ubicación específica será informada en forma posterior a la suscripción del contrato de concesión.

El objetivo de esta política es la de propender a una separación y clasificación de los residuos sólidos urbanos por parte de los vecinos de la comuna.

El Concesionario deberá definir la modalidad que utilizará en cada zona de recogida considerando los siguientes criterios:

- Disponibilidad de espacio en la vía pública
- Características de los Contenedores
- Frecuencia de Retiro
- Impacto en la Estética
- Zonas de Recogida

Frecuencia y Horarios

a) Zona de recolección mediante contenedores: La recolección se efectuará de acuerdo a la programación que el Concesionario proponga y la Municipalidad acepte.

b) Servicio domiciliario. Se deberá realizar según los siguientes sectores:

- Sector Centro: 6 veces a la semana, de lunes a sábado, nocturna. El inicio de este servicio deberá ser a partir de las 21:00 horas.
- Sector Subcentro: 6 veces a la semana, de lunes a sábado, nocturna. El inicio de este servicio deberá ser a partir de las 22:00 horas.
- Resto de La Serena Urbano: 3 veces por semana, diurna o nocturno según sea el programa de operación propuesto por el Concesionario. Se estima necesaria una frecuencia diaria para el sector de la Avenida del Mar en toda su extensión comunal durante el período Diciembre – Marzo, en un horario que asegure que la recolección comience no antes de las 5:00 horas AM y sea finalizada antes de las 9:00 horas AM de cada día.
- Sector Rural.

Equipos:

Las cajas recolectoras al entrar en servicio deberán ser nuevas y sin uso, o a lo menos, reacondicionadas.

Los chasis cabinados no podrán ser de fabricación anterior al año 2000.

Todos los vehículos utilizados por el Concesionario en la prestación del servicio deberán contar con Permiso de Circulación emitido por la Ilustre Municipalidad de La Serena. Los camiones deberán lavarse diariamente en las dependencias del Concesionario, tanto interior como exteriormente, luego de efectuar el recorrido.

Los camiones recolectores y cajas recolectoras no podrán tener una antigüedad superior a:

- Chasis cabinado: 5 años desde su fabricación.
- Cajas Recolectoras: 5 años con opción de remanufactura por el fabricante original. (Para la remanufactura será obligación de la entrega del certificado y garantía emitido por el representante del fabricante y/o licenciataria.)

Definición del Servicio de Limpieza Viaria y Aseo de las Calles:

El servicio de limpieza de las calles a ser prestado, incluye la recolección y transporte de los residuos resultantes de las calles y demás vías públicas. Después del barrido, los residuos restantes de la limpieza de las calles será transportada a vertedero, de manera de no amenazar la salubridad, seguridad pública y los aspectos estéticos.

El Concesionario debe considerar en su Programa de Trabajo el servicio de lavado de calles y veredas en el Sector Centro, incluyendo la frecuencia de ejecución de este servicio, que se llevará a cabo a través de un proceso de barrido, lavado, escobillado y enjuague final. Para esto se debe considerar, todos los equipos e implementos como detergente, mano de obra y otros.

Servicio de Limpieza Viaria:

Sector Centro: En el área y calles señaladas como sector centro en las Bases Administrativas, deberá realizarse el barrido de calzadas y veredas, con una frecuencia diaria y mantención, comprendiendo desde el Lunes a Domingo, desde las 7.00 AM hasta las 23:00 horas.

Sector Subcentro: En el área y calles señaladas del sector subcentro en las Bases Administrativas, deberá realizarse el barrido de calzadas y veredas con una frecuencia de día miércoles a lunes desde las 8:00- 12.00 AM y desde las 13:00 hasta las 17:00 horas.

En el periodo comprendido entre el 1 de Diciembre al 31 de Marzo de cada año, se aumenta la frecuencia de barrido de veredas y calzadas a todos los días de la semana en los siguientes sectores:

- Avenida Francisco de Aguirre: entre Avenida Libertad hasta el Faro Monumental.
- Avenida del Mar: entre el Faro Monumental y Límite Comunal Sur.
- Avenida Cuatro Esquinas: Entre la Avenida del Mar y la Avenida Balmaceda.

Cabe señalar que para la Avenida del Mar, se entenderá para fines de limpieza viaria el área comprendida por la vereda oriente y la solera poniente, incluyendo la ciclovía.

La Alcaldesa ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Yuri Olivares dice que el sistema que opera actualmente no se licita desde el año 1990.

El Sr. Raúl Pelen señala que la última Licitación Pública fue en el año 1998.

El Sr. Yuri Olivares dice que el año 1998 se hizo una renovación del contrato. En todo este tiempo la ciudad ha crecido considerablemente, hay nuevas zonas, nuevas villas, y el contrato original se determinó sobre una cierta cantidad de metros lineales de calles y que están además clasificadas, la idea es poder establecer cuál es el incremento, y si todas las calles, todas las partes de la ciudad que han crecido están incorporadas en el contrato, consulta cómo se va a especificar eso en metros lineales, cómo se va a cuantificar el servicio del barrido de calles.

Además, indica que en las Bases del contrato actual también se planteó la idea de los contenedores, ha revisado las bases de la licitación, se planteaba que la Empresa TASUI tenía que poner contenedores y no se ha visto que se hayan instalado por ejemplo en Las Compañías, La Antena, lo dice porque este punto se encuentra en las Bases de la concesión vigente.

El estudio que hizo el Ministerio de Planificación sobre la forma de recolección y disposición final de los residuos en La Serena y Coquimbo, establecía algunos aspectos que le parecen muy importantes. Indica que el estudio observó que la basura que se produce en La Serena tiene una calidad y una forma distinta, mientras los sectores céntricos es básicamente papel, plásticos y ese tipo de materiales, en las zonas más periféricas de la ciudad es fundamentalmente materia orgánica que se descompone con mucha facilidad, entonces lo que se planteaba en el estudio era que la frecuencia deberían ser un poco más altas en las zonas periféricas de la ciudad porque está concentrado el mayor volumen de la población y porque el tipo de basura que se produce en cierta medida es más contaminante, al descomponerse más rápido contamina hay malos olores y en algunos aspectos significaba de alguna manera, hay un tema de cultura y hábitos de la gente, pero de alguna manera explicaba por qué emergen los basurales clandestinos, porque la necesidad de la disposición final se da con menos frecuencia que en otros lugares en relación al volumen de basura que se produce.

Indica que en caso de atropello de perros y animales domésticos, no hay un servicio que se haga cargo de eso.

El Sr. Raúl Pelen explica que el contrato actual abarca toda la zona urbana de la ciudad y también los sectores no urbanos, es decir todas las ampliaciones de los contratos anteriores están incorporadas en esta licitación, se entregó un CD con el mapa de la ciudad con todas las calles y es el propio Oferente el que en su oferta técnica indica cómo va a realizar el servicio.

Agrega que en relación al tema de las frecuencias, se solicitó dentro de los formularios de oferta, que se indique los valores que cobrará el oferente por añadir nuevas frecuencias de retiro, es decir se puede en determinadas zonas, poder añadir en vez de tres veces a la semana, pueden ser cuatro frecuencias o pueden ser cinco frecuencias, en definitiva es un tema más bien de costo, pero esa posibilidad está establecida, se señalaron mínimos y esos mínimos evidentemente que pueden ser mejorados.

La Alcaldesa señala que aquí hay tema de concepto de cómo fue la confección de estas bases porque la nueva propuesta es distinta a las del año 1989 y 1998, debido a que la ciudad ha crecido mucho, por ello, la actual propuesta municipal es que se opere con un criterio más flexible, y ese fue el espíritu de las Bases, a fin de elegir la oferta más conveniente a los intereses del municipio, y en lo posible, a un costo menor que el actual servicio. El Municipio consideró en la propuesta cierta cantidad de recursos que podía pagarse por el servicio.

La visión del municipio en esta nueva ocasión fue el crecimiento de la comuna, las Bases permiten ampliar el servicio de acuerdo a las necesidades de la ciudad, sin embargo, se consideró en las bases una fórmula matemática para controlar cada aumento y su efecto en el presupuesto.

En relación a los contenedores luego de su instalación en algunos sectores, se detectó que éstos no funcionaron como esperábamos, incluso la misma población solicitó que se retiraran en algunos sectores, ya su instalación acarreó un gran deterioro del lugar, vandalismo, los quemaban y tiraban cosas con fuego al interior de ellos, en otros sectores los contenedores operaron sin problemas.

El Sr. Cristian Zoffoli en relación a la ampliación de contrato, se recuerda que en las bases anteriores existía una cláusula referente al aumento vegetativo de la población, no como en los casos de los nuevos Loteos, sino que en un mismo Loteo puede existir un aumento de viviendas o aumento de unidades habitacionales del mismo Loteo, es primera vez que ve esta fórmula, no conoce cómo funciona y no entiende cómo va a funcionar, consulta si esto significará un mayor costo por el aumento vegetativo.

La Alcaldesa responde que las Bases consideraron el crecimiento poblacional según su densidad, lo que es distinto, por eso existe una condición de hasta 60 litros de retiro de basura domiciliaria.

El Sr. Cristian Zoffoli en relación con el horario de la recolección, en algunos lugares quizás ha sido mas oportuno hacerlo de noche o de día, consulta a qué se debe eso

El Sr. Raúl Pelen dice que está en las bases y hay sectores específicos, por ejemplo en el centro que la recogida de la basura debe ser nocturna, en la Avenida del Mar también debe ser nocturna que son los sectores que interesa que estén limpios en la mañana y que no haya acumulación de basura durante el día.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si el sector de Vegas Sur de la carretera hacia la Avenida del Mar está dentro de esta área.

El Sr. Raúl Pelen señala que toda la ciudad está comprendida.

El Sr. Amador Muñoz señala que deberá actualizarse la Ordenanza Comunal sobre esta materia, a fin de educar a la población, considera los contenedores una buena solución, a la vez debería capacitarse a las juntas de vecinos respecto a la clasificación de las basuras, porque como bien apuntaba el Concejal Yuri Olivares, la gente indiscriminadamente hecha muchos elementos que no corresponden ser llevados en ese tipo de camión y la población debe ir entendiendo esos temas.

Solicita que ojalá a través de algún organismo del Municipio se pueda iniciar una campaña fuerte de educación a la población sobre el tema de la selección de la basura.

La Alcaldesa dice que el Concejal Muñoz tiene toda la razón, porque este es un tema que a toda la población le afecta, se va a estudiar la Ordenanza a fin de que exista una sincronización con el nuevo servicio, y se realice una campaña comunicacional para informar a la población.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz desea sumarse a lo que dice el Concejal Amador Muñoz, considera positivo los canastos de fierro en la entrada de los pasajes especialmente en Las Compañías y en La Antena y eso también educa a los vecinos, además ayuda a los recolectores de basura y esos canastos han dado muy buen resultado, la idea es motivar a los vecinos a trabajar en equipo.

El Sr. Yuri Olivares dice que su intervención tiene que ver con otro aspecto que aparecía en el mismo estudio que mencionaba recién, en el cual se señalaba la condición en la cual los trabajadores operaban el servicio, entonces las recomendaciones que se daban tenían que ver con los trabajadores en la carrocería del vehículo, se debería mejorar el estándar de seguridad, considerar también la emisión de gases contaminantes de los camiones y otras recomendaciones. Cree que eso el Municipio debería verlo con bastante atención al momento de tomar la decisión y lo segundo, consulta respecto a las empresas que se presentaron a la Licitación, ya que hoy día tenemos un empresa que da el servicio, vamos a ver respecto a la oferta que de tanto técnica como económica, que disposición va a haber frente a ese tema, pero hay también una cosa que nos debe preocupar en

caso de que no se adjudique a TASUI, qué ocurriría y en qué condiciones estarían quedando las personas que prestan servicio ahí, le preocupa a él porque en caso de que esa situación se de, cuál sería su situación, su destino laboral, se reasignarían en la nueva empresa, consulta si se ha visualizado algún tipo de solución a ese escenario.

La Alcaldesa dice que es un tema que el municipio ya ha considerado en caso de adjudicación a cualquier empresa. Consulta por el nombre de las Empresas que se presentaron.

El Sr. Raúl Pelen responde que la Empresas que se presentaron son, Servicios TASUI y Servicios ISIS S.A.

La Alcaldesa dice que en estos momentos están siendo analizadas si cumplen o no .

El Sr. Raúl Pelen dice que se presentó la Empresa De Marco, se presentó a la apertura pero dio excusas por su no participación y no especifico las razones por la cual no va a participar, es decir se presentaron 3 y con oferta 2.

La Alcaldesa consulta cuantas empresas compraron bases.

El Sr. Raúl Pelen responde que 6 Empresas compraron bases.

La Alcaldesa dice que de aquí a la próxima semana ya deben estar hecho todos los análisis y se llamaría a una Sesión Extraordinaria para tratar el tema. Consulta si el Concejo está claro con este tema.

Los Concejales responden afirmativamente.

- **Solicitud de Comodato Sector Matadero, del Club Deportivo Araucano:**

La Alcaldesa dice que esta es una situación que el Concejo conoce y además recibieron ya el informe con antelación, consulta es si existe acuerdo para renovar el comodato para el Club Deportivo Araucano. Le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico

La Srta. Ximena Hidalgo informa lo siguiente:

1. - TERRENO MUNICIPAL LOTE "A " MATADERO MUNICIPAL.

- a) Objetivo : Renovación Comodato del Lote " A " de la subdivisión del Matadero Municipal destinado a Cancha de Fútbol.
Solicitante : Club Deportivo "Araucano", Club Deportivo Chacritas, y Centro de Madre " Pampa Unida " de la Pampa.
- b) Nombre del Inmueble: Lote "A" de la subdivisión del Matadero Municipal.
Ubicación : Avenida Las Palmeras esquina Avenida José Manuel Balmaceda comuna La Serena.
Propietario: Ilustre Municipalidad de La Serena. Rol: 247-1 0
Inscripción del Inmueble: Conservador de Bienes Raíces Fs 134 N° 137 año 1957 del registro de propiedad.
Este inmueble disminuye su superficie según decreto de expropiación para la ampliación de la Ruta N° 43 y Avenida José Manuel Balmaceda.

Deslindes del inmueble según levantamiento topográfico a la fecha:

Norte : 148,50 metros con camino a La Pampa.
 Sur : 122,00 metros con Lote B
 Oriente : 79,00 metros con otros Propietarios.
 Poniente : 53,00 metros con Avenida José Manuel Balmaceda.
 Superficie : 9.294,00 metros cuadrado.

ORGANIZACIONES SOLICITANTES:

- 1.- Representante Legal Club Deportivo "Araucano": Carlos Rivera Gahona.
Dirección : Juan Cisternas N° 5755 La Serena.
- 2.- Representante Legal Centro de Madre "Pampa Unida": Luzmira Alzamora Muñoz.
Domicilio: José Manuel Balmaceda N° 5710 La Serena.
- 3.- Representante Legal Club Deportivo Chacritas: Yohanna Cortes Sena.
Domicilio : Las Palmeras N° 930 La Serena.

2. - HISTORIAL DEL TERRENO

- Con fecha 08 de abril del 1992 El Consejo de Desarrollo Comunal de La Serena en Sesión Ordinaria N° 97 aprueba el contrato por 10 años del inmueble denominado Lote "A" de la subdivisión del Matadero Municipal destinado a cancha de fútbol para la administración de la Junta de Vecinos N°16 " José Miguel Carrera".
 - Con fecha 22 de junio del 1994 en Sesión N° 90 del Concejo Comunal de La Serena según el Acuerdo N° 3, El Concejo acuerda entregar en comodatos el inmueble ubicado El Polígono cedido a la Junta de Vecinos N° 16 "José Miguel Carrera", con finalidad de que sea entregado al Club Deportivo "Araucano" y se deja claro que existe total acuerdo de las Juntas de Vecinos a fin de que sea el Club quien administre el recinto ubicado en el sector del Polígono.
 - De acuerdo al Decreto N° 1403 de fecha 02 de agosto de 1994 se aprueba el convenio suscrito entre este Municipio y la Junta de Vecinos N° 16 " José Miguel Carrera" y el Club Deportivo "Araucano" con fecha 18 de julio de 1994, para la administración del recinto deportivo.
 - Con fecha 17 de abril del 2002 la Dirección de Asesoría Jurídica informa que el comodato dado en administración a la Junta de vecinos y club deportivo vence el día 21 de agosto del año 2002.
 - La Dirección de Asesoría Jurídica con fecha 16 de enero del 2003, solicitó al Director de Administración que efectuara las verificaciones de los gastos de mantención, electricidad y agua potable del inmueble dado en comodato a la Junta de Vecinos "José Miguel Carrera" y el Club Deportivo "Araucano" y Centro de Madres.
 - Con fecha 16 de enero del 2003 el Director de Administración informo que se efectuaron las verificaciones de pagos gastos de mantención, electricidad y agua potable en el terreno entregado en comodato.
- 3.- Con fecha 17 de octubre del año 2002 la Junta de Vecinos N°16 "José Miguel Carrera" y el Club Deportivo "Araucano", solicitan al municipio la renovación del Comodato de la cancha de fútbol ubicado en el Lote " A" de la subdivisión de Matadero Municipal.
 4. - Con fecha 28 de marzo del año en curso, El Club Deportivo "Araucano" y el Centro de Madres " Pampa Unida", nuevamente solicitan la renovación del Comodato del inmueble destinado a cancha de fútbol ubicado en el Lote " A" de la subdivisión del Matadero Municipal, debido a que La Junta de Vecinos N° 16 José Miguel Carrera" no se interesa por la administración del inmueble en mención.

- 5.- La Dirección Asesoría Jurídica mediante el Ord. N° 2997 de fecha 22 de abril del año en curso, informa al Club Deportivo "Araucano" y al Centro de Madre "Pampa Unida" que deben cumplir ciertos requisitos para su análisis de su petición.
- 6.- Mediante el Ord. N° 2151 de fecha 20 de mayo del presente año La Dirección de Asesoría Jurídica cita a reunión el día 28 de mayo del 2003 a La Junta de Vecinos N°16 "José Miguel Carrera", Centro de Madre "Pampa Unida" y al Club Deportivo "Araucano" para llegar acuerdo respecto de la solicitud de comodato.
- 7.- Con fecha 24 de junio de 2003 El Club Deportivo "Chacrita" solicita al Municipio el comodato del inmueble destinado a cancha de fútbol sector Ex Matadero. A dicha organización se le informa que ya otra organización deportiva ha solicitado el mismo inmueble y se le solicita que tome contacto con esa agrupación a fin de comprometer el préstamo del recinto para varias organizaciones del sector.
- 8.- Con fecha julio del 2003 La Junta de Vecinos "José Miguel Carrera" envía carta del apoyo al Municipio para que sea entregada la renovación del comodato del Lote "A" de la subdivisión del Matadero Municipal destinado a cancha de fútbol al Club Deportivo "Araucano".
- 9.- COMPROMISO:
 - a) El Club Deportivo "Araucano" y el Centro de Madre "Pampa Unida" se comprometen a cumplir con la mantención reparación y pagos de agua y luz y demás gastos que irrogue la administración.
 - b) El Club Deportivo "Araucano" el día 28 de mayo del presente año, se comprometió ante el Municipio a respetar los acuerdos con otras organizaciones comunitarias presentes en la reunión y coordinarse con los Clubes Deportivos.
 - c) Las organizaciones presentes en la reunión efectuada se comprometieron a aceptar las exigencias que el Municipio que le imponga en el contrato de comodato respectivo.
 - d) El club solicitante se compromete a la construcción de nuevos camarines y a mantener el inmueble cercado.
- 10.- CARTA DE APOYO AL CLUB DEPORTIVO "ARAUCANO"
 - 1.- Carta de fecha 09 de julio del 2003 Asociación Deportiva Laboral de La Serena (A.D.L.C)
 - 2.- Carta de fecha 04 de julio del 2003 Colegio Leonardo Dan Vinci Villa El Agrado Coquimbo.
 - 3.- Carta de fecha 04 de julio del 2003 Colegio "José Miguel Carrera" La Serena.
 - 4.- Carta de fecha 31 de mayo del 2002 Colegio San Antonio La Serena.
 - 5.- Carta de fecha 03 de julio del 2002 Junta de Vecinos "Villa Las Palmeras".
 - 6.- Carta de fecha 04 de julio del 2003 Jardín Infantil Jesús de Nazareth.
 - 7.- Carta de Club Deportivo "Chacritas" La Pampa La Serena.

CONCLUSIÓN:

El inmueble denominado Lote "A" de la subdivisión del Matadero Municipal entregado en comodato a la Junta de Vecinos N°16 "José Miguel Carrera" y posteriormente dado en administración al Club Deportivo "Araucano" a la fecha se encuentra vencido.

De acuerdo a los antecedentes aportados por El Club Deportivo "Araucano", y con la anuencia de la Junta de Vecinos N° 16 "José Miguel Carrera", la organización deportiva cumple con todos los requisitos exigidos para otorgársele el comodato de dicho sector, comprometiéndose a cumplir las nuevas exigencia que el Municipio solicita, respetando además los acuerdos sostenidos con las organizaciones comunitarias del sector.

La Sra. Sonia Thenoux consulta sobre el Club Deportivo Chacritas, consulta si ellos quedarían incorporados en ese sector.

El Sr. Amador Muñoz dice que la única duda que le queda y le consulta a la Asesor Jurídico por el informe bien completo que les hizo llegar respecto de este tema, es muy completo cada uno de los puntos muy bien expuestos y dilucidados, pero al final en la conclusión aparece como otorgándose sólo al Club Deportivo Araucano, cuando en el inciso anterior se señalaba también Club Deportivo Chacritas, y Centro de Madre “ Pampa Unida ” de la Pampa, por lo tanto cree que o se agrega eso allí o bien queda estipulado en alguna de las cláusulas que las facilidades serán también para el centro de madres y el club deportivo chacritas.

La Srta. Ximena Hidalgo explica que sostuvo una reunión con los Clubes y vecinos del sector, porque como eran muchas las organizaciones interesadas, en esa reunión el Centro Madres dijo que no les interesaba la administración por el alto costo que ello significaba, y decidieron entregársela al Club Deportivo Araucano, se les informó que la condición para otorgar el comodato era que todas las organizaciones del sector y Clubes, podrían utilizar el inmueble, por eso de adjuntan las cartas de apoyo que concretaron esta idea original.

La Alcaldesa consulta por cuantos años se daría en comodato.

La Asesor Jurídico responde que 10 años.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato al Club deportivo Araucano el Lote “A” de la subdivisión del Matadero Municipal, ubicado en Avenida Las Palmeras esquina Avenida José Manuel Balmaceda de la Comuna de La Serena, por un periodo de 10 años. Se deja establecido que el Club Deportivo Chacritas y el Centro de Madres “Pampa Unida” de La Pampa harán uso también del terreno bajo la administración del Club Deportivo Araucano.

- Aprobación Balance Ejecución Presupuestaria II Trimestre año 2003:

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Sra. Jessica Rivera, funcionaria de la Secretaría Comunal de Planificación.

La Srta. Jessica Rivera informa que corresponde analizar el ejercicio financiero contable correspondiente al Segundo Trimestre del año en curso, el que se ha estructurado de la siguiente forma:

1. Composición de los Ingresos
2. Composición de los Gastos
3. Análisis de Transferencias
4. Composición de Inversión
5. Gasto en Personal
6. Comportamiento de la Deuda

El Presupuesto consiste tanto en una estimación de ingresos y de Gastos para un año determinado.

En la primera parte se analizan los Ingresos, los cuales corresponden a un presupuesto vigente de M\$ 8.846.934 y un percibido de M\$ 4.736.072, en donde la composición de los Ingresos destaca en un 64% los Ingresos Propios, donde se observa el cumplimiento para este ítem del 82,51% a la fecha.

Los ingresos propios presupuestados ascienden a M\$ 5.740.000 y los percibidos en este Semestre es de M\$ 4.736.072. Se ha recaudado un 82,51% del total de los ingresos faltando solamente un 17,49%, que deberá ser ingresado en los próximos seis meses.

La Composición de los ingresos propios, que está dada principalmente por los ingresos propios permanentes con un 64% corresponde a \$ 3.032.085.

Luego los Ingresos Percibidos por Permisos de Circulación M\$ 745.733 correspondiendo a un 16% que van posteriormente al Fondo Común Municipal y un 9% que queda a beneficio Municipal.

Luego las Transferencias M\$ 261.746 que corresponde a un 6% y Otros M\$ 249.069 que corresponden a un 5%.

Los Ingresos Propios Permanentes, tal como se señaló, corresponden a un 64% de los Ingresos Propios, de los cuales los Permisos de Circulación representan un 38%, de los cuales un 62.5 % se destina al Fondo común municipal y el 37.5% restante a beneficio municipal, los Ingresos percibidos por la Participación en Impuesto Territorial con un 21%, las Patente Municipales con un 22,6% de los Ingresos Propios Permanentes y, por último, los Derechos Municipales en un 18%; correspondiendo a M\$ 624.692.

Posteriormente se analiza los Ingresos Propios Permanentes versus los Ingresos Percibidos por este concepto, donde encontramos el Impuesto Territorial con un Ingreso Proyectado de M\$ 1.667.000 versus el Percibido que corresponde a M\$ 710.945, Transferencias con Ingreso Proyectado de M\$ 220.098 y Percibido M\$ 261.746 percibiendo un 20% por sobre lo proyectado para este año; Derechos Municipales en Ingresos Proyectados M\$ 1.670.000 y Percibidos M\$ 624.692 y en Contribuciones los Ingresos Proyectados de M\$ 2.560.000 y Percibidos de M\$ 2.024.721; faltando por percibir sólo un 20%.

La segunda parte correspondería a los Gastos, los Gastos Totales corresponden a M\$ 8.846.934, donde lo obligado al Primer Semestre corresponde a M\$ 7.057.959 que equivale a un 79,78% y por gastar M\$ 1.788.975 que equivalen a un 20,22%.

La composición más importante de los Gastos está representada por el 54% correspondiente a Bienes y Servicios de Consumo. El Gasto acumulado a la fecha es de M\$ 7.057.959, que representa un 79,78% de los Gastos del año. Por lo tanto, para cumplir con los presupuestado inicialmente, el saldo para los próximos 6 meses es de M\$ 1.788.975, equivalente al 20,22% del total de Gastos.

Analizando éstos se clasifican en Gastos Operacionales, de Transferencias y Gastos de Inversión. Aquí se puede apreciar que, principalmente, el 54% corresponde a los Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, luego los Gastos de Inversión con un 14%, Gastos en Personal con un 13% y Otros Gastos con un 0,4%, transferencias corrientes con un 13%, operaciones años anteriores de 4% y reflejan los compromisos registrados que no se alcanzaron a pagar oportunamente y otros compromisos pendientes con un 2% del total de Gasto reflejando gastos de años anteriores que no se registraron contablemente.

El mayor porcentaje en los Gastos está dado por Servicios a la Comunidad en un 46,5% correspondiendo a M\$ 3.279.482, de los cuales un 86,14% corresponde a gastos en Bienes y Servicios.

Los Gastos en Personal que son otros Gastos importantes dentro del presupuesto corresponden a M\$ 893.091 obligado a la fecha y esto se puede clasificar en Personal a Contrata con un 24%, en Personal a Horarios en un 9% y de Planta en un 67%.

Las Transferencias Corrientes alcanzan en el periodo del Segundo Trimestre del año, la suma de M\$ 946.140. La mayor parte de este ítem, con un 71% corresponde a los aportes para el Fondo Común Municipal, seguido por un aporte del 9% para Programas Sociales y Asistencia Social con un monto de M\$ 81.515.

Analizando los aportes en dinero que se realizan, el mayor porcentaje está dado por transferencias que se hacen al Fondo Común Municipal que corresponden a un 71%, luego en el segundo lugar están las transferencias por programas Sociales y Asistencia Social con M\$ 81.515.

La inversión real que durante el periodo alcanzó a \$ 981.456, está representada por un 78% en Inversión IV Región, que asciende a la suma de M\$ 774.405. En este ítem son imputados los Proyectos de Inversión entre otras cuentas. Luego los requerimientos propios del Municipio para el funcionamiento en un 10%, inversiones en Informática dada por los equipos computacionales en un 7% y en estudios un 5%.

Si se analizan los Gastos Proyectados versus los Gastos Devengados, se puede apreciar que en Transferencias el Gasto Proyectado es de M\$ 1.307.050 y Devengado M\$ 946.140 lo que se ha logrado transferir un 72,32% y queda un 27,61 restante para el proceso presupuestario. En Inversión Real Gastos Proyectados M\$ 631.098 y Devengado M\$ 981.456. En Servicios a la Comunidad Gastos Proyectados M\$ 3.980.500 y Devengado M\$ 3.279.482 se ha logrado transferir un 82,39% quedando un 17% por transferir. En Servicios Generales en Gastos Proyectados M\$ 621.100 y Devengados M\$ 324.710 se ha logrado transferir in 52,28% quedando por transferir un 47%. En Consumos Básicos en Gastos Proyectados M\$ 153.400 y Devengados M\$ 131.450 transfiriéndose un 85,7% quedando por transferir un 14% y por último en Gastos de Personal en Gastos proyectados M\$ 1.572.090 y Devengados \$ 893.091 por lo que se ha logrado transferir un 56,8% quedando un 43,2%.

El análisis del comportamiento de la deuda, tomando la deuda al 31 de Diciembre del 2002 y la del Primer Trimestre de este año, se puede observar que existe una tendencia marcada a la disminución en el Segundo Trimestre, disminuyendo un 7,1% en relación a la deuda del año anterior y un 10,4% en comparación con la deuda del Primer Trimestre, por lo tanto se concluye que se han utilizado y asignado en forma eficiente los recursos municipales para el periodo en análisis.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Concejales, no habiendo consultas le ofrece la palabra al Director de Contraloría Interna.

El Sr. Luis Barraza informa que el presente informe busca alcanzar el objetivo de entregar un análisis de la situación financiera del Municipio, tanto en las cuentas presupuestarias a niveles de totales y se realizará un tratamiento especial a ciertas variables, que al parecer de esta Unidad de Control, sugiere que debe existir un mejor análisis y control.

Asimismo, es importante que exista un acercamiento del estado financiero actual de la entidad edilicia, bajo la visión de encontrar las características deseadas en el ámbito financiero y presupuestario a alcanzar.

En primer lugar, es necesario establecer que el periodo contable del presente año ha transcurrido en un 50% por tanto, es factible especificar que tanto los ingresos y los gastos deberían encontrar una realización aproximadamente a la mitad del total.

De esta forma, es importante manifestar que las partidas deben demostrar un equilibrio presupuestario, que está establecido según la Ley de Presupuestos del Sector Público, que establece que el presupuesto debe estar, en todo momento, completamente financiado. En otras palabras, la suma de los ingresos esperados deben coincidir con los gastos proyectados. En el mismo sentido, es necesario realizar un análisis tanto de los ingresos y los gastos y realizar una proyección de éstos, para confirmar que esta norma presupuestaria que se caracteriza por ser básica y prioritaria es cumplida y cuales necesariamente los ajustes que se deben realizar, a través de la flexibilización presupuestaria, para terminar este periodo contable de la mejor forma.

Finalmente, se pretende establecer fehacientemente sobre la evolución del posible déficit presupuestario que se presente, tarea definida según Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para esta Unidad de Control Interno.

Por lo tanto, el presente informe se encuentra estructurado en los siguientes puntos necesarios para realizar un adecuado análisis de este instrumento financiero:

1. Análisis de los Ingresos Totales e Ingresos Propios Permanentes.
2. Análisis de los Gastos Totales y el Ítem 22.20 Servicio a la Comunidad.
3. Déficit Acumulado a la fecha.

Análisis de los Ingresos Totales e Ingresos Propios Permanentes:

Los ingresos generados por los municipios tienen una relación directa con todos los impuestos, gravámenes, tributos, entre otros, que deben cancelar los componentes de esta comuna. En donde se busca realizar una adecuada administración de estos recursos financieros, ya que de este depende en gran medida de la posibilidad de dar curso a las obras de inversión, realizar el Plan de Desarrollo, ampliar la cobertura de programas sociales, culturales y deportivos, entre otras tareas inherentes a la gestión municipal.

En cuanto al Balance Presupuestario Acumulado se puede inferir que estos se han cumplido en un 54% de los presupuestado en un comienzo, en donde el presupuesto vigente corresponde a una suma del M\$ 8.846.934, con respecto a los ingresos percibidos a la fecha por un monto de M\$ 4.736.072. De acuerdo a los datos históricos, esta diferencia se encuentra dentro de los parámetros de divergencia presentados en sus periodos presupuestarios históricos.

Asimismo, para analizar el desempeño de las direcciones municipales relacionadas directamente con la generación de los ingresos municipales, se debe realizar un análisis de los Ingresos Propios Permanentes.

Item	Cuentas Presupuestarias	Pres. Vigentes	Ing. Percibidos	Saldo Presupuestario
01.03.001	Impuesto Territorial	1.667.000	710.945	956.055
01.04.001-1	Permiso de Circulación	1.250.000	1.340.350	-90.350
01.04.002-1	Patentes Municipales	1.310.000	684.371	625.629
01.05.001	Derechos de Aseo	270.000	122.153	147.847

01.05.009	Derechos Varios	1.400.000	502.539	897.461
01.02.000	Rentas de Inversión	2.000	86	1.914
07.79.002	Multas e Intereses	203.000	127.008	75.992
	TOTALES	6.102.000	3.487.452	2.614.548

La asignación “**Impuesto Territorial**” (01.05.001.), corresponde aquel impuesto que se aplica a los bienes raíces, tanto agrícolas como no agrícolas. Esta cuenta presupuestaria ha evolucionado en un 43% dentro el periodo contable y de acuerdo a los estimado en el presupuesto inicial. Sin embargo, se debe establecer que aun falta por ingresar los montos correspondientes a los meses de septiembre y noviembre, en donde se debe remitir el 40% a cada municipio; el 60% restante pasa a formar parte del Fondo Común Municipal.

La cuenta presupuestaria “**Permisos de Circulación**” (01.04.001-1), es un impuesto de beneficio municipal que se aplica a los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general, en función de su evolución este asignación se encuentra por sobre lo estimado en M\$ 90.350. Llegando a estar en un 7% por sobre su meta anual, faltando cancelaciones para los meses del segundo semestre.

Mientras que la asignación “**Patentes Municipales**” (01.04.02-1), que corresponde a los tributos que grava el servicio de una profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, no se contrapone con la tendencia que debería demostrar para la primera mitad del periodo contable. Esta cuenta se encuentra en un 52% de ingresos con respecto a lo inicialmente presupuestado.

Otro Ítem “**Derechos de Aseo**” (01.05.001), que nos indican los derechos de aseo por extracción de residuos establecidos por la Ley 3063, este derecho trimestral por el servicio domiciliario de aseo se debe imputar por cada vivienda o unidad habitacional, local, kiosco y sitio eriazo. Este derecho ha ingresado a las arcas municipales en un 45% de lo determinado en sus inicios, en donde se recomienda establecer las causales por las cuales no se ha desempeñado como corresponde, y si estas se encuentran bajo las posibilidades de control de este municipio, entonces realizar las modificaciones correspondientes.

Finalmente, “**Derechos Varios**” (01.05.009), comprenden las prestaciones que están obligadas a pagar a las municipalidades, las personas naturales o jurídicas que obtengan de la administración local una concesión o permiso de las mismas o que reciban un servicio de estas. De lo anterior se puede especificar que esta es una de las cuentas presupuestarias que se ha desempeñado mas por debajo y solo alcanza a un 35% de rendimiento.

Análisis de los Gastos Totales y el Ítem 22.20 Servicio a la Comunidad:

Análisis de los gastos Totales:

Dentro de los gastos totales, que podemos encontrar en la ejecución presupuestaria municipal, podemos diferenciarlos en tres grupos, según la naturaleza o destinos de estas; Gastos de Operación, Gastos de Transferencia y los Gastos de Inversión.

Los Gastos de Operación, son los gastos normales y ordinarios para el funcionamiento administrativo del municipio. En otras palabras, se trata de los gastos fijos e ineludibles en los cuales incurren, en menor y mayor grado, todos los municipios del país.

Dentro de la organización de los gastos de operación podemos encontrar los Gastos en Personal, que representa aquellos gastos referidos a los ingresos o remuneraciones, obtenidos por el personal que trabaja en las municipalidades. Se trata de los sueldos, aguinaldos, honorarios y diversas prestaciones que se les paga por los servicios personales. También debe considerarse en estos gastos los aportes en calidad de empleador que le corresponde efectuar al municipio, aunque no lo perciban directamente los trabajadores municipales. A nivel de totales, se pueden especificar los siguientes gastos presupuestarios que corresponde a esta cuenta, la cual se presenta con un presupuesto vigente de M\$ 1.572.090 y una obligación del M\$ 893.091, en donde se ha realizado un gasto del 57%, contemplándose un saldo presupuestario de M\$ 678.999.

De acuerdo a la Ley de Presupuestos, las municipalidades deben acogerse a distintas restricciones presupuestarias, así los gastos en personal deben enmarcarse en la norma que nos indica que los gastos realizados en personal a del personal a planta contrata y honorarios no deben superar el 20% y 10% respectivamente del gastos.

De acuerdo al grafico precedente, se puede observar que existe una tendencia a mantener los gastos relacionados para los funcionarios a contrata, ya que estos se encuentran en un 33%. Por otro lado, los gastos relacionados de los funcionarios en calidad de honorarios mantienen un nivel de 12%, disminuyendo en un 50% con respecto al gasto del primer trimestre.

De la misma forma, podemos encontrar los Gastos en Bienes y Servicios, los que corresponden a dos grandes grupos, por un lado los Bienes y Servicios Propiamente tal, que identifica a los gastos destinados al funcionamiento del aparato administrativo y orgánico interno de la municipalidad.

En el mismo concepto, se encuentran los gastos destinados a satisfacer las necesidades de la comunidad, aquellos que son denominados Servicio a la Comunidad (22.20), que se refieren a los servicios clásicos que entrega la municipalidad hacia la comunidad entre estos; aseo de las calles, alumbrado publico, parques, agua, etc.

En función al grafico, se observa la estructura de gastos realizados tanto al interior del municipio y los gastos realizados hacia a la comunidad y que va en su directo beneficio. En el mismo sentido, los gastos realizados hacia la comunidad alcanzan a componer el 86% del total de los recursos asignados. Mientras que los gastos en bienes y servicios destinados al interior del municipio solo alcanza a un 16% del total.

Servicio a la Comunidad. (22.20.00):

A continuación, se analizan las asignaciones correspondientes al ítem “Servicio a la Comunidad”, conjunto de gastos que corresponde a desembolsos de servicios directos otorgados a la comunidad y que se encuentran asociados al funcionamiento y mantención de bienes de uso publico que son cargos de los municipios, tales como: alumbrado publico de calles, mantención de áreas verdes, servicios de barridos de calles y recolección de basura, mantención de señalizaciones viales y semáforos, etc.

	Cuentas Presupuestarias	Pres. Vigente	Obligación	S. Presupuestario
22.20.001	Cons. Alumbrado Publico	640.000	285.371	354.629
22.20.002	Consumo de Agua	54.000	29.855	24.145
22.20.003	Servicio de Aseo	1.450.000	518.780	931.220
22.20.004	Mant. Parques y Jardines	395.500	67.517	327.983
22.20.005	Mant. Alumbrado Publico	125.000	55.453	69.547
22.20.006	Mantención de Semáforos	50.000	22.256	27.744
22.20.007	Mant. Señales de Transito	46.000	22.621	23.379

22.20.008	Otros Servicios Comunitarios	410.000	173.898	236.102
22.20.009	Op. Devengados Años Anteriores	460.000	1.589.643	-1.129.643
22.20.010	Otros Compromisos Pendientes	350.000	514.088	-164.088
	Totales	3.980.500	3.288.482	701.018

Del cuadro precedente, se observa la composición de cuentas presupuestarias que conforman el ítem "Servicio a la Comunidad", es necesario establecer que la mayoría de las cuentas se encuentran con un saldo presupuestario positivo, siendo solo un 20% de las cuentas las que mantiene un saldo negativo, que son las relacionadas con el déficit de arrastre que mantienen el municipio.

Gastos de Transferencia:

Estos gastos que realiza los municipios bajo el rubro de Transferencias, que se refieren a los aportes de dinero o por algo específico que realiza la comunidad, sin que exista una prestación de bienes y servicios de quienes lo reciban, entonces se pueden distinguir entre las transferencias al sector privado y al público. Las primeras son aportes en dinero o especies destinadas a apoyar actividades que se realicen en beneficio de la comunidad o simplemente destinadas a resolver directamente situaciones de asistencia social a personas naturales que se encuentren en graves dificultades. Las cantidades las cantidades de recursos destinadas a estas transferencias alcanzan al 25% del total.

Por otro lado, las Transferencias al Sector Público a diferencia de las anteriores, se caracterizan por ser voluntarias y establecidas por Ley, por ejemplo el Fondo Común Municipal. La monto transferido por este concepto corresponde a M\$ 774.405, correspondiendo al 75% del total.

Gasto en Inversión:

Los gastos en inversión que realizan las municipalidades, se dividen en la inversión real y la inversión financiera. Dentro de la Inversión real encontramos los desembolsos que se realizan en el interior del municipio, que se refieren a las inversiones en equipos de computación, vehículos, maquinarias de movimiento de tierra, terrenos y edificios, entre otros.

Asimismo, se incluyen dentro de esta cuenta presupuestaria los gastos de inversión en la comuna, que corresponde a las obras tanto; en pavimentado, ripiado de caminos, construcción de puentes y pasarelas, instalación de alumbrado público, alcantarillados, parques, etc.

Déficit Acumulado a la Fecha:

Finalmente, el déficit acumulado al finalizar el periodo presupuestario, que corresponded al 1er semestre del año 2003, alcanza a la cifra de M\$ 2.181.063. Al realizar un análisis de las cifras señaladas se puede observar que los montos en déficit se presentan con grandes fluctuaciones a través de los trimestres, presentando una declinación en el último periodo trimestral presupuestario.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Concejales.

El Sr. Yuri Olivares dice que según la página 5, Inversión IV Región, dentro de lo que está presupuestado por Inversión Real es el 78% que corresponden a M\$ 774.405, solicita que se le entregue un informe de los proyectos que van en ese ítem, para saber cuál es el destino de la inversión y de qué proyecto se trata.

La Sra. Jessica Rivera señala que se le entregará la información solicitada, además indica que en esta presentación se incorporó el proyecto de la SUBDERE relativo a las Casetas Sanitarias.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz consulta si ha llegado el dinero por concepto de Comuna Turística y si es así como se ha distribuido.

El Director de Finanzas dice que eso viene llegando parcelado en las mismas proporciones que el Fondo Común, hay meses en que se reciben más ingresos que otros, en doce meses divididos y proporcionados.

La Alcaldesa consulta al Concejo si existe acuerdo para aprobar el Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Segundo Trimestre del año 2003.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Balance de Ejecución presupuestaria correspondiente al Segundo Trimestre del año 2003 y que es el siguiente:

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
01-00-000	INGRESOS DE OPERACION	5.740.000	5.740.000	3.032.085	2.707.915	328.360
01-01-000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0
01-02-000	RENTAS DE INVERSIONES	2.000	2.000	86	1.914	0
01-03-000	OTROS INGRESOS PROPIOS	1.667.000	1.667.000	710.945	956.055	0
01-03-001	PARTICIPACION EN IMP. TERRITORIAL ART 37 DE N° 3063	1.667.000	1.667.000	710.945	956.055	0
01-03-009	OTROS	0	0	0	0	0
01-04-000	CONTRIBUCIONES MUNICIPALES	2.560.000	2.560.000	2.024.721	535.279	0
01-04-001	PERMISOS DE CIRCULACION	1.250.000	1.250.000	1.340.350	-90.350	0
01-04-002	PATENTES MUNICIPALES	1.310.000	1.310.000	684.371	625.629	0
01-04-009	OTROS GRAVAMENES	0	0	0	0	0
01-05-000	DERECHOS MUNICIPALES	1.670.000	1.670.000	624.692	1.045.308	0
01-05-001	DERECHOS DE ASEO	270.000	270.000	122.153	147.847	0
01-05-009	DERECHOS VARIOS	1.400.000	1.400.000	502.539	897.461	0
01-06-001	DE PERMISOS DE CIRCULACION	0	0	-221.814	221.814	221.814
01-06-009	DE PATENTES MUNICIPALES	-159.000	-159.000	-106.546	-52.454	106.546
04-00-000	VENTA DE ACTIVOS	0	0	0	0	0
04-41-000	ACTIVOS FISICOS	0	0	0	0	0
04-41-001	INGRESOS DE ENAJENACIONES DEL AÑO	0	0	0	0	0
04-41-002	CUOTAS DE VENTAS A PLAZO DE AÑOS ANTERIORES	0	0	0	0	0
04-42-000	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
05-00-000	RECUPERACION DE PRESTAMOS LEY 18.138	2.000	2.000	0	2.000	0
06-00-000	TRANSFERENCIAS	17.000	220.098	261.746	-41.648	0
06-61-000	DE ORGANISMOS SECTOR PRIVADO	0	0	16.720	-16.720	0
06-62-000	DE OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO	0	0	0	0	0
06-63-001	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	189.700	186.900	2.800	0
06-63-002	PROGRAMA DE MEJ. URBANO Y EQUIP. COMUNAL	0	13.398	20.842	-7.444	0
06-63-005	DE PATENTES MINERAS	17.000	17.000	14.876	2.124	0
06-63-007	TRANSFERENCIAS D.L. 174	0	0	0	0	0
06-63-008	APORTE ADIC. SECTOR EDUCACION	0	0	0	0	0
06-63-009	OTRAS	0	0	22.408	-22.408	0
07-00-000	OTROS INGRESOS	1.751.500	2.804.907	1.373.804	1.431.103	0
07-73-000	PARTICIPACION F.C.M. ART. D.L. 3063/79	1.430.000	2.483.407	1.193.172	1.290.235	0
07-73-001	PARTICIP. ANUAL EN EL TRIENIO CORRESP.	1.270.000	2.441.039	1.163.164	1.277.875	0
07-73-002	POR MENORES INGRESOS P/GASTOS DE OP. AJUSTADOS	160.000	42.368	30.008	12.360	0
07-73-003	DE MUNICIPALIDADES NO INSTALADAS	0	0	0	0	0

07-79-000	OTROS INGRESOS	321.500	321.500	180.631	140.869	0
07-79-001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	49.000	49.000	11.210	37.790	0
07-79-002	MULTAS E INTERESES	203.000	203.000	127.008	75.992	0
07-79-009	OTROS	69.500	69.500	42.414	27.086	0
08-00-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
08-82-000	PRESTAMOS INTERNOS	0	0	0	0	0
08-82-001	RECURSOS CREDITO BID 115/IC	0	0	0	0	0
08-82-002	RECURSOS CREDITO BID 223/IC	0	0	0	0	0
10-00-000	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	45.500	45.500	34.008	11.492	1.671.035
10-01-000	MOROSOS PATENTES COMERCIALES	22.000	22.000	34.008	-12.008	1.651.035
10-02-000	MOROSOS PERMISOS DE CIRCULACION	10	10	0	10	0
10-03-000	MOROSOS MULTAS JPL	20.000	20.000	0	20.000	10.000
11-00-000	SALDO INICIAL DE CAJA	10.000	34.429	34.429	0	0
11-11-000	SALDO INICIAL NETO DE CAJA	10.000	34.429	34.429	0	0
TOTAL		7.566.000	8.846.934	4.736.072	4.110.862	1.999.394

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO
21-00-000	GASTOS DE PERSONAL	1.552.090	1.572.090	893.091	678.999
21-01-000	PERSONAL DE PLANTA	245.950	245.950	122.517	123.433
21-01-001	SUELDOS BASE DEL PERSONAL DE PLANTA	245.950	245.950	122.517	123.433
21-02-000	SOBRESUELDO PERSONAL DE PLANTA	690.196	690.196	340.208	349.988
21-02-001	ASIGNACION POR AÑOS DE SERVICIO	22.610	22.610	11.820	10.790
21-02-002	ASIGNACION PROFESIONAL	0	0	0	0
21-02-003	ASIGNACION DE ZONA	34.900	34.900	17.430	17.470
21-02-006	ASIGNACION DL N° 3551 DE 1981	342.190	342.190	172.478	169.712
21-02-007	OTRAS ASIGNACIONES	57.600	57.600	30.199	27.401
21-02-008	INCREMENTO REMUN.IMP.DL N°3501 DE 1980	51.656	51.656	25.768	25.888
21-02-009	BONIFICACION COMP.LEY N° 18.566	23.340	23.340	11.837	11.503
21-02-011	BON.COMPEN.ART.10 L18675	57.630	57.630	29.203	28.427
21-02-012	BON.ADIC. ART. 11 LEY N° 18.675	680	680	379	301
21-02-013	ASIG.UNICA ART.4 L/18717	58.590	58.590	28.892	29.698
21-02-027	ASIG. DE MEJORAM. DE LA GESTION MUNIC. LEY 19.803	34.400	34.400	10.211	24.189
21-02-028	BONIFIC. COMPENS. Art. 11 LEY 19803	6.600	6.600	1.991	4.609
21-03-000	REMUNERACIONES VARIABLES	267.000	277.000	161.352	115.648
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA PERS. NATURALES	89.500	99.500	65.286	34.214
21-03-002	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	157.500	157.500	91.349	66.151
21-03-003	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	20.000	20.000	4.718	15.282
21-05-000	VIATICOS	18.000	18.000	18.053	-53
21-05-001	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	15.000	15.000	7.577	7.423
21-05-002	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	3.000	3.000	10.475	-7.475
21-06-001	A SERVICIO DE BIENESTAR PERSONAL DE PLANTA	22.000	22.000	0	22.000
21-06-002	OTRAS COTIZAC.PREVIS.PERSONAL DE PLANTA	7.515	7.515	3.987	3.528
21-06-003	A SERVICIO DE BIENESTAR PERSONAL A CONTRATA	5.800	6.114	0	6.114
21-06-004	OTRAS COTIZ. PREV. PERSONAL A CONTRATA	1.595	1.595	1.502	93
21-09-000	COTIZACION ADICIONAL ART 8 LEY 18566	500	503	158	345
21-09-001	COTIZACION PERSONAL DE PLANTA	440	440	149	291
21-09-002	COTIZACION PERSONAL A CONTRATA	60	63	10	53
21-10-000	OTRAS REMUN.REGUL.POR EL COD.DEL TRABAJO	80.000	80.000	71.570	8.430
21-15-000	PERSONAL A CONTRATA	49.190	51.850	46.531	5.319
21-15-001	SUELDOS BASES DEL PERSONAL A CONTRATA	49.190	51.850	46.531	5.319
21-16-000	SOBRESUELDO DEL PERSONAL A CONTRATA	139.694	146.717	118.907	27.810
21-16-001	ASIGNACION POR AÑOS DE SERVICIOS	4.522	4.767	391	4.376
21-16-003	ASIGNACION DE ZONA	6.980	7.358	6.540	818
21-16-006	ASIGNACION DEL DL N° 3551 DE 1981	68.443	72.145	61.217	10.928
21-16-007	OTRAS ASIGNACIONES	11.520	12.143	10.749	1.394
21-16-008	INCREMENTO REMUN. IMPONIBLE DL. N° 3501 DE 1980	10.331	10.890	9.941	949
21-16-009	BONIFICACION COMPENSATORIA LEY N° 18566	4.668	4.920	4.339	581

21-16-011	BONIFICACION COMP. ART.10 LEY N° 18675	11.526	12.149	10.997	1.152
21-16-012	BONIFICACION ADICIONAL ART LEY 18675	136	143	149	-6
21-16-013	ASIGNACION UNICA ART.4 LEY N° 18717	11.718	12.352	11.704	648
21-16-027	ASIG. MEJORAM. DE LA GESTION MUNIC. LEY 19803	8.250	8.250	2.423	5.827
21-16-028	BONIF. COMPENSAROTIA. Art. 11 LEY 19803	1.600	1.600	457	1.143
21-18-000	AGUINALDOS Y BONOS	24.500	24.500	8.305	16.195
21-18-001	AGUINALDOS	13.000	13.000	7	12.993
21-18-002	BONO DE ESCOLARIDAD	6.500	6.500	8.298	-1.798
21-18-003	BONOS ESPECIALES	5.000	5.000	0	5.000
21-22-001	ASIG. DESEMPEÑO INST. - PLANTA	0	0	0	0
21-22-002	ASIG. DESEMPEÑO INST. - CONTRATA	0	0	0	0
21-22-003	ASIG. DESEMPEÑO INDIVIDUAL - PLANTA	0	0	0	0
21-22-004	ASIG. DESEMPEÑO INDIVIDUAL - CONTRATA	0	0	0	0
21-22-005	BONIF. COMPENS. ART. 11 - PLANTA	0	0	0	0
21-22-006	BONIF. COMPENS. ART. 11 - CONTRATA	0	0	0	0
21-22-007	ASIG. DESEMPEÑO INT. - SUPLENCIA	100	100	0	100
21-22-008	ASIG. DESEMPEÑO INDIVIDUAL - SUPLENCIA	0	0	0	0
21-22-009	BONIF. COMPENS. ART. 11 - SUPLENCIA	50	50	0	50
22-00-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.281.950	4.916.786	3.807.272	1.109.514
22-10-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	0	0
22-11-000	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	3.500	7.000	1.194	5.806
22-12-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.000	30.000	16.328	13.672
22-12-001	PARA VEHICULOS	30.000	30.000	16.328	13.672
22-13-000	MAT. DE USO O CONS. CORRIENTE	40.000	49.036	29.327	19.709
22-13-001	MATERIALES DE OFICINA	35.000	39.000	23.787	15.213
22-13-002	MATERIALES DE ENSEÑANZA	2.000	2.000	626	1.374
22-13-003	PRODUC. QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	0	1.000	527	473
22-13-005	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000	7.036	4.387	2.649
22-14-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	17.950	28.750	9.449	19.301
22-14-001	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARAC.	5.000	5.000	3.755	1.245
22-14-002	SERV.DE MANT.Y REP.DE VEHICULOS	700	1.500	586	914
22-14-003	SERV.DE MANT.Y REP.MAQ.Y EQ.	7.250	7.250	2.922	4.328
22-14-004	OTRAS MANTENCIONES, REPARACIONES E INST.	5.000	15.000	2.187	12.813
22-16-000	CONSUMOS BASICOS	137.900	153.400	131.450	21.950
22-16-001	CONSUMO DE ELECTRICIDAD	45.000	47.000	37.347	9.653
22-16-002	SERVICIO TELEFONICO	63.500	63.500	47.769	15.731
22-16-003	CONSUMO DE GAS Y AGUA	5.500	7.500	3.092	4.408
22-16-005	OPERACIONES DEVENGADAS DE AÑOS ANTERIORES	13.500	25.000	31.710	-6.710
22-16-006	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	10.400	10.400	11.532	-1.132
22-17-000	SERVICIOS GENERALES	604.100	621.100	324.710	296.390
22-17-001	COMUNICACIONES	14.000	15.000	7.997	7.003
22-17-002	PUBLICIDAD Y DIFUSION	54.500	54.500	41.605	12.895
22-17-003	SERVICIOS DE IMPRESION	24.500	24.500	1.759	22.741
22-17-004	GASTOS DE REPRESENTACION	8.000	8.000	4.281	3.719
22-17-005	SERVICIO DE ASEO	63.500	63.500	32.187	31.313
22-17-007	GASTOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES	68.000	68.000	36.349	31.651
22-17-009	GASTOS MENORES	15.000	25.000	6.270	18.730
22-17-010	ARRIENDO DE INMUEBLES	108.000	108.000	45.875	62.125
22-17-011	OTROS ARRIENDOS	194.400	194.400	85.203	109.197
22-17-012	PASAJES Y FLETES	9.200	9.200	6.353	2.847
22-17-017	OTROS SERV. GENERALES	44.000	50.000	56.763	-6.763
22-17-018	IMPREVISTOS	1.000	1.000	68	932
22-17-019	GASTOS ELECTORALES	0	0	0	0
22-18-000	CONTRAT. DE ESTUD. E INVESTIGACIONES	1.000	3.000	2.980	20
22-19-000	GASTOS EN COMPUTACION	25.000	37.000	10.747	26.253
22-19-004	MATERIALES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	20.000	22.000	9.153	12.847
22-19-005	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.000	15.000	1.594	13.406
22-20-000	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3.415.500	3.980.500	3.279.482	701.018
22-20-001	CONSUMO DE ALUMBRADO PUBLICO	620.000	640.000	285.371	354.629
22-20-002	CONSUMO DE AGUA	44.000	54.000	29.855	24.145
22-20-003	CONVENIO POR SERV.DE ASEO	1.450.000	1.450.000	518.780	931.220

22-20-004	CONV. POR. MANT. DE PARQUES Y JARDINES	385.500	395.500	67.517	327.983
22-20-005	CONV. MANTENCION DE ALUM. PUBLICO	125.000	125.000	55.453	69.547
22-20-006	CONVENIO POR MANTENCION DE SEMAFOROS	50.000	50.000	22.256	27.744
22-20-007	CONVENIO POR MANTENC. SEÑALES TRANSITO	46.000	46.000	22.621	23.379
22-20-008	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	385.000	410.000	173.898	236.102
22-20-009	OPERACION DEV. AÑOS ANTERIORES	110.000	460.000	1.589.643	-1.129.643
22-20-010	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	200.000	350.000	514.088	-164.088
22-21-000	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	7.000	7.000	1.604	5.396
22-21-001	CURSOS CONTRATADOS CON TERCEROS	5.000	5.000	940	4.061
22-21-002	ESTUDIOS DE DETECCION NECESIDADES Y EVALUACION ACC	500	500	110	390
22-21-005	OTROS GASTOS INHERENTES A LA CAPACITACION	500	500	369	131
24-30-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	10	10	7.155	-7.145
25-00-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.284.050	1.307.050	946.140	360.910
25-31-000	TRANSFERENCIAS .AL SECTOR PRIVADO	440.240	463.240	241.154	222.086
25-31-001	DEVOLUCIONES	2.000	3.000	3.469	-469
25-31-002	FONDOS DE EMERGENCIA	11.000	13.000	8.957	4.043
25-31-003	EDUCACION PERS. JURIDICA D.PRIV.N 1-3063	118.000	118.000	43.300	74.700
25-31-004	SALUD PERS JUR D PRIV N 1-3063	100.000	100.000	30.000	70.000
25-31-006	SALAS CUNAS Y / O JARDINES INFANTILES	9.000	9.000	3.647	5.353
25-31-007	VOLUNTARIADO	0	0	500	-500
25-31-008	PROGRAMA SOCIALES	80.000	100.000	66.351	33.649
25-31-009	PROGRAMAS CULTURALES	20.000	20.000	13.231	6.769
25-31-010	PROG. ASISTENCIA SOCIAL	12.000	12.000	15.164	-3.164
25-31-011	CUMPLIM. ART 76 BIS LEY 18675/ ASIG. A CONCEJALES	40.000	40.000	16.133	23.867
25-31-012	CUMPLIM. ART. 77 BIS LEY 18695- SEG. LEY 16744	240	240	94	146
25-31-013	PROGRAMAS DEPORTIVOS	5.000	5.000	16.585	-11.585
25-31-014	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	3.000	3.000	6.114	-3.114
25-31-019	OTRAS	40.000	40.000	17.608	22.392
25-33-000	TRANSF.A ENTIDADES PUBLICAS	843.810	843.810	704.986	138.824
25-33-001	EDUCACION A SERV. INCORPOR. A SU GESTION	0	0	0	0
25-33-002	SALUD A SERV. INCORP. A SU GESTION	0	0	0	0
25-33-005	AL SENAME	44.560	44.560	21.495	23.065
25-33-007	A OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	13.000	13.000	2.429	10.571
25-33-008	AL FONDO COMUN MUNICIPAL	781.250	781.250	676.056	105.194
25-33-009	ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	5.000	5.000	5.006	-6
25-33-019	OTRAS	0	0	0	0
31-00-000	INVERSION REAL IV REGION	192.000	631.098	981.456	-350.358
31-50-000	REQ. DE INVER. PARA FUNCIONAM.	112.000	122.000	93.419	28.581
31-50-001	MOBILIARIOS Y OTROS	16.000	22.000	45.266	-23.266
31-50-002	OPERACIONES DE LEASSING	96.000	100.000	48.152	51.848
31-53-000	ESTUDIOS PARA INVERSIONES	10.000	31.722	45.948	-14.226
31-53-304	ESTUDIO SOBRE LAS NECESIDADES DE ALUMB. PUBLICO	0	0	23.600	-23.600
31-53-305	HABILIT. DE TERRENOS PARA POST. DE LA VIVIENDA	0	0	0	0
31-56-000	INVERSION EN INFORMATICA	45.000	49.000	67.684	-18.684
31-56-001	ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES	15.000	15.000	52.149	-37.149
31-56-003	ADQUISICION DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	15.000	17.000	0	17.000
31-56-004	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	15.000	17.000	15.536	1.464
31-64-000	INVERSION IV REGION	25.000	428.376	774.405	-346.029
31-64-001	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y EQUIPA	0	8.400	9.603	-1.203
31-64-002	PROYECTO ESCUELA SANTA GRACIA	0	1.000	1.029	-29
31-64-003	CREACION DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA CAM	0	0	0	0
31-64-004	PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0	4.000	75.225	-71.225
31-64-005	SERV.DE ENCUESTAS Y DIGITACION FICHAS CAS II	0	41.038	39.286	1.752
31-64-006	CREACION DE UNIDAD DE DESARROLLO LOCAL	0	500	825	-325
31-64-007	DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE UN PORTAL WEB	0	250	610	-360
31-64-008	PROYECTO DE INVERSION SOCIAL EN VIVIENDA	0	1.100	1.859	-759
31-64-009	PROYECTO IMPLEMENTACION PLAN COMUNAL DE EM	0	700	798	-98
31-64-010	PROYECTO DE INV RURAL E INFRAESTRUCTURA VIAL	0	0	0	0

31-64-011	REP Y REMODELACION JARDINES INFANTILES	0	0	0	0
31-64-013	RECUPERACION DEL SECTOR RUTA 5	0	190	199	-9
31-64-015	PROYECTO COMPLEMENTARIO AMPLIACION PLAZA ACONCAGUA	0	0	0	0
31-64-016	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE RECINTOS DEPORTIV	0	8.000	12.980	-4.980
31-64-018	PROYECTOS DE ABSORCION MANO DE OBRA	0	5.295	801	4.494
31-64-019	CONFECION Y ADM PROYECTO PUENTE LABORAL	0	1.700	1.764	-64
31-64-020	IMPLEMENTACION RADIO COMUNITARIA	0	50	70	-20
31-64-021	MEJORAMIENTO VIAL LA SERENA	0	0	0	0
31-64-023	MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPAL	0	0	0	0
31-64-025	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA SERENA	0	0	0	0
31-64-028	GESTION DE PROYECTOS Y ACTIVIDAD CULTURALES Y DE F	0	0	0	0
31-64-029	CONSTRUCCION 300 CASSETAS SANITARIAS LAS CIAS	0	189.700	196.663	-6.963
31-64-031	PROYECTOS PUENTE LABORAL	0	8.103	43	8.060
31-64-035	APOYO A 4 ESTABLECIMIENTO COLABORACION SENAME	0	0	245	-245
31-64-037	COORD UEM Y UTM MEJOR DE GEST. MUN. PROFIM	0	38.000	36.129	1.871
31-64-040	IMPLEMENTACION SALVAVIDAS AVDA DEL MAR	0	2.500	6.004	-3.504
31-64-044	MEJORAMIENTO VIVIENDAS COMUNA DE LA SERENA	0	0	126	-126
31-64-045	RENOVANDO SU CASA 2 ETAPA	0	0	0	0
31-64-051	CONSERV. PREVENT CAMINOS CALLES NO PAVIMENTADAS	0	2.000	2.053	-53
31-64-055	DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO COM	0	0	0	0
31-64-057	CONST. SOLUCIONES INTERMEDIAS LOCALIDAD	0	0	0	0
31-64-058	CREACION DEPTO AYUDA A LA MICRO PEQUEÑA Y ME	0	0	0	0
31-64-059	COORD VOLUNTAR Y ASIST EVENTOS PROT	0	0	0	0
31-64-064	EVALUAC FINANCI Y OPERATIVA PROJ PROFIM	0	0	0	0
31-64-066	OBRAS MENORES VARIAS	0	0	462	-462
31-64-067	URBANIZACION VARIAS CALLES DE LA SERENA	0	0	0	0
31-64-069	PROYECTOS DE ASESORIAS EN LA IMPLEMENTACION	0	0	0	0
31-64-070	PROYECTOS DE IDENTIF DE ACTIVIDAD COMERCIALIZADORA	0	350	395	-45
31-64-071	DES. UNID EJECUT. MUN. II ETAPA PROFIM	0	700	724	-24
31-64-072	DESARR. E IMPLEMENTAC. SISTEMA SEGURIDAD MUNICIPAL	0	0	0	0
31-64-080	PREPARACION Y CONFEC DE PROYECTOS INFOR	0	900	1.088	-188
31-64-082	CONSTRUCC AREAS VERDES EN TRANSITO RUT	0	0	0	0
31-64-083	REPARACIONES VIAL DEL SECTOR COSTERO	0	8.000	13.817	-5.817
31-64-085	PROY REV CONTROL DE INGRESOS LEY DE REG	0	500	550	-50
31-64-086	PROYECTO DE CREACION DE LA CORPORACION DE DEP	0	300	790	-490
31-64-087	PROY DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y A	0	800	800	0
31-64-303	FORMUL.PLAN ESTRAT. REALIZ. EVENTOS MUNICIPALES	0	16.500	17.289	-789
31-64-304	FORMUL. Y EVALUAC. PROJ. DE INFRA. MUNICIPAL	0	24.000	22.123	1.877
31-64-305	CATASTRO Y FISCA EMPRE.UBICA. AMBA RIVERAS RIO ELQUI	0	9.450	26.063	-16.613
31-64-306	MANTENCION Y REDISEÑO DE PORTAL WEB	0	10.300	15.881	-5.581
31-64-307	OBRAS REPARACION, MANTENCION DE RECINTOS MUNICIPALE	0	11.000	21.062	-10.062
31-64-308	CREACION MUSEO DEL OVNI	0	2.100	0	2.100
31-64-311	OBRA DE AMPLIAC. Y REPARACION EDIF. CONSIST. Y CEN	0	0	148.994	-148.994
31-64-312	ANALISIS DE FOMENTO PARA LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIAN	0	0	11.936	-11.936
31-64-313	CREACION DE UNA RED BED Y BREAKFAST CERTIFICADOS E	0	0	28	-28
31-64-314	PROGRAMA DE EMPLEO SOLIDARIO - MUNICIPAL	0	0	146	-146
31-64-315	PROGRAMA DE EMPLEO SOLIDARIO P.M.U	0	0	19.767	-19.767
31-64-316	PROYECTOS PROFIM	0	0	1.558	-1.558

31-64-317	OBRAS TERMINACION DE CONSTRUCC. CANIL LA SERENA	0	0	0	0
31-64-318	CONST. CIERRE PERIMETRAL PARQUE BUENAVENTURA O	0	0	0	0
31-64-322	ELABORAC. PLAN ESTRAT. DES. URB. DEL BICENTENARIO	0	0	508	-508
31-64-323	TRAT. SUPERF. CON GRAFITIS Y RAYADOS ESPACIOS PUBL	0	0	1.525	-1.525
31-64-324	MEJORAM. INTEGRAL POBL. EL OLIVAR, LAS CIAS.	0	0	385	-385
31-64-325	DISEÑO ARQ. OBRAS REPOSIC. CENTRO SALUD P.A.C.	0	0	0	0
31-64-326	II PROGR. DE EMPLEO SOLIDARIO - MUNICIPAL	0	0	0	0
31-64-327	II PROGR. EMPLEO SOLIDARIO - P.M.U.	0	0	0	0
31-64-328	CONST. SEDE SOCIAL VILLA ESMERALDA LAS CIAS.	0	0	0	0
31-64-329	CONTRUS. JARDIN FAMILIAR LAS TORTUGUITAS	0	0	0	0
31-64-330	AMPLIAC. SEDE COMUNIT. NUESTRA SRA. DEL ROSARIO	0	0	0	0
31-64-331	PROG. DE DIVULG. EDUC. AMBIENT Y CIENCIAS DEL MAR	0	0	0	0
31-64-332	VISION GEOLOGICA-MINERA DISTRITO DE CONDORIBACO	0	0	0	0
31-64-333	PROGRAMA TRANSFERENCIA DE EMERGENCIA	0	0	0	0
31-64-334	ESTUDIO, FORM. Y EVAL. MEJORAM. QDA. SAN FRANCISCO	0	0	0	0
31-64-335	EVALUACION Y REPARACION RED VIAL URBANA	0	0	0	0
31-64-336	SEGUIMIENTO PROY. DEPORTIVO Y FORM- PROY. CHILE DE	0	0	0	0
31-64-337	CODIFICACION NUEVO FORMATO PORTAL WEB	0	0	0	0
31-64-338	COORD. AGENDA DE TRABAJO PROTOCOLO DE ACUERDO	0	0	0	0
31-64-339	DESAROLLO DE SISTEMA DE INFORMAC. GEOGRAFICA	0	0	0	0
31-64-340	INVERSION SOCIAL	0	0	0	0
31-64-341	DISEÑO PROY. DE INGENIERIA LOCAL. RURALES Y URBANA	0	0	0	0
31-64-342	DISEÑO PROY. ACUERDO MANUAL DE PROCEDIM. DIGITALIZ	0	0	0	0
31-64-343	REVISION Y CONTROL INGRESOS EXPED.POR LEY Y ORDENA	0	0	0	0
31-64-344	PROY. COMPLEM. PLAN SERENA Y ESPACIOS PUBL.	0	0	0	0
31-64-345	PLANIFICACION Y REALIZAC. DE EVENTOS CULTURALES	0	0	0	0
31-64-346	GESTION, MANT. Y EJECUCION OBRAS NUEVAS	0	0	0	0
32-00-000	INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0
32-80-000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0
33-00-000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000	40.000	18.661	21.339
33-87-000	APORTE A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40.000	40.000	18.661	21.339
60-00-000	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	115.900	249.400	270.861	-21.461
60-98-000	OPERACIONES ANOS ANTERIORES	115.900	249.400	270.861	-21.461
60-98-001	DE GASTOS EN PERSONAL	500	4.000	4.138	-138
60-98-002	DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	100.000	180.000	183.101	-3.101
60-98-004	DE TRANSFERENCIAS	6.400	31.400	45.407	-14.007
60-98-005	DE INVERSIONES	9.000	34.000	38.216	-4.216
70-00-000	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	100.000	130.500	133.324	-2.824
70-99-000	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	100.000	130.500	133.324	-2.824
70-99-001	DE GASTOS EN PERSONAL	0	2.000	34.801	-32.801
70-99-002	DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	100.000	128.500	98.524	29.976
90-00-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0
TOTAL		7.566.000	8.846.934	7.057.959	1.788.975

- **Entrega Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Director de Contraloría Interna.

El Sr. Luis Barraza informa que la Unidad de Control Interno, en virtud de la Ley N° 19.780 que viene a modificar la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Establece en su artículo séptimo que deberá informar trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los servicios incorporados en la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de Corporaciones Municipales, y de los aportes que la municipalidad efectúa al Fondo Común Municipal, este informe se inserta dentro del periodo del 2do trimestre del año 2003.

- De acuerdo al artículo citado, se procedió a pedir la certificación de las deudas previsionales y por concepto de salud, tanto a la Dirección de Finanzas del Municipio y por Departamento de Finanzas de la Corporación Municipal Gabriel González Videla. Asimismo, es necesario señalar que la información entregada corresponde a las distintas administradoras de Fondos Previsionales (AFPs) incluyendo al Instituto Nacional de Previsión y además, de las Instituciones de Salud Previsional (Isapres) y también se incluye, el Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

De lo anterior, se concluye que a través de los certificados emitidos por ambas unidades, refleja que la deuda que se registra a la fecha, es la siguiente:

- Deuda Previsional:
 - Funcionarios Municipales: No Existe Deuda
 - Funcionarios Corporación Municipal: No Existe Deuda
- Deuda Sistema de Salud:
 - Funcionario Municipales: No Existe Deuda
 - Funcionarios Corporación Municipal: No Existe Deuda

- En cuanto a los aportes al Fondo Común Municipal, la información es la siguiente:

N° Decreto	Fecha	Concepto	Monto
1546	03/04/03	62,5% de Permiso de Circulación Mes Abril	\$ 85.959.431
2303	06/05/03	62,5% de Permiso de Circulación Mes Abril	\$45.179.275
2977	03/06/03	62,5% de Permiso de Circulación Mes Mayo	\$46.308.704
	Totales		\$177.447.410

Del cuadro precedente, se puede visualizar que se han entregado durante el segundo trimestre del año 2003, un aporte al Fondo Común Municipal de \$ 177.447.410, lográndose un total al final del primer semestre \$ 550.226.542.

El Sr. Barraza indica que la información entregada al concejo son los documentos a la vista que él ha tenido.

La Alcaldesa que este ejercicio presupuestario ha sido más holgado que el anterior, hemos tratado de cumplir con todas nuestras obligaciones manteniendo siempre el criterio de un manejo austero y muy rígido respecto al gasto Municipal, todo lo que se ha logrado es con la finalidad de ir entregando recursos hacia la comunidad y por supuesto manteniendo una marcha eficiente del Municipio. Se ha estado cancelando todo oportunamente, los funcionarios han recibido incentivos, hay comunas que

no reciben incentivo, y al mismo tiempo se cancelan las horas extraordinarias a los funcionarios y hay otras comunas que no cancelan las horas extraordinarias. También se han adecuando algunos recintos de la Municipalidad con la finalidad de que los funcionarios también puedan desarrollar sus funciones en buenas condiciones.

El Sr. Amador Muñoz considera importante la distribución de los recursos, en el caso de la Plazuela recién inaugurada en el sector del Olivar, la gente recibió esta obra con mucha alegría, las propias mujeres decían que con sus manos habían ganado el proyecto y habían trabajado en él, una plaza que hace juego con el entorno de esta zona y sobre el sector donde ellos viven, ocasión en las que le sugirió a las damas y posteriormente en conversación con la Alcaldesa que se iniciara un proyecto para habilitar la quebrada con un gran parque forestal en el sector y ellas estaban contentas, de manera que a él le parece que esos recursos son muy bien utilizados como igualmente se comprobó en la Caleta San Pedro en la inauguración de las hermosas casas que se construyeron allí.

- **Aprobación Patentes de Alcoholes:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

- **I Trámite.**

El Sr. Luis Lara informa que hay tres solicitudes de Patentes para ser presentadas en esta Sesión, correspondiendo éstas a la primera presentación.

La Sra. Nelly Vergara Cortés solicita cambio de nombre y cambio de domicilio de la Patente de Depósito de Licores (Botillería), desde Gaspar Marín N° 2771 de Las Compañías al local ubicado en Viña del Mar N° 3080 Esquina Perú N° 2799 Compañía Alta, cuyo nombre de fantasía es "Santa Carolina". Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-114 de fecha 11 de Julio del 2003 dice que es factible autorizar el local. La opinión de la Junta de Vecinos es positiva. La Opinión de Carabineros es positiva. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen 2 botillerías a una cuadra de distancia.

La Alcaldesa ofrece la palabra.

La Sra. Margarita Riveros dice que considerando que hay antecedentes positivos de la Junta de Vecinos, está de acuerdo con que se cambie, agrega que hay que ser bastantes cuidadosos con este tema, debido a que en "Incidentes" se analizará la apelación de las dos patentes no renovadas, debe tomarse en cuenta que detrás de esto hay familias, hay gente que realmente se ve muy afectada cuando el Concejo no otorga una patente argumentando que son sectores peligrosos y no existen más antecedentes que ese y se va en contra de lo manifestado por la Junta de Vecinos y por Carabineros, por eso que ella apoya esta solicitud.

El Sr. Roberto Jacob dice que por las mismas circunstancias aprueba la solicitud, teniendo el informe positivo de la Junta de Vecinos y de Carabineros y teniendo todo en orden no tiene sentido decir que no se renueve, por lo tanto aprueba la solicitud.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz aprueba la solicitud y cree que una formas de irse ordenando en Las Compañías por en Viña del Mar ya se sabe que hay un sector donde se permiten las botillerías, de esta forma Carabineros puede fiscalizar mejor, y así se sacan las botillerías de calle Baquedano que es un lugar más habitacional.

El Sr. Cristian Zoffoli también la va a aprobar por las distintas razones que han señalado algunos Concejales, ya que nuestra facultad no llega más allá al verlo en forma racional en el sentido por motivo justificado y habiendo informe positivo de la Junta de Vecinos y Carabineros no ve motivo para rechazarlo.

La Alcaldesa consulta si habría acuerdo para aprobar esta solicitud.

La Sra. Sonia Thenoux la aprueba ya que asume que los vecinos están de acuerdo, por ser el informe de la Junta de Vecinos positivo.

El Sr. Amador Muñoz dice que no la va a aprobar porque justamente en conversaciones con otros vecinos, no siempre se refleja su opinión en las juntas de vecinos, esta notas en general no representan a veces el sentir de todos los pobladores, porque hay algunos que se quejan de la gran existencia de cantinas, bares, botillerías, etc., debido a eso no va a aprobar esta solicitud.

La Alcaldesa dice que aquí los vecinos tienen que tener una labor como Junta de Vecinos.

El Sr. Yuri Olivares aprueba la solicitud.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud presentada por la Sra. Nelly Vergara Cortés de cambio de nombre y cambio de domicilio de la Patente de Depósito de Licores (Botillería), desde Gaspar Marín N° 2771 de Las Compañías al local ubicado en Viña del Mar N° 3080 Esquina Perú N° 2799 Compañía Alta. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejel Sr. Amador Muñoz.

El Sr. Andrés Leonardo Guerra Cortés solicita Patente de Cabaret, para el local ubicado Ruta 41 Km. 6 camino a Vicuña antes de llegar al Cementerio La Foresta. El local no registra nombre de fantasía. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-110 de fecha 10 de Julio del 2003 dice que es factible autorizar el local. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ordinario N° 06-091 de fecha 7 de Abril del 2003. La Opinión de Carabineros es positiva. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el mismo terreno existe otro local de alcohol, con el giro de Bodega y Distribuidora de vinos y licores.

La Alcaldesa ofrece la palabra.

La Sra. Sonia Thenoux solicita que en ese sector se mejore la iluminación, a fin de evitar problemas delictuales.

El Sr. Roberto Jacob dice que es una discotheque para mayores de 30 años, ya que cuando conversaron con él sus dueños, le manifestaron que era para gente de 30 años hacia arriba.

La Alcaldesa dice que en ese sector se tiene que hacer un buen trabajo de paisajismo, iluminación y estacionamientos.

La Alcaldesa consulta si está ubicado en el área rural.

El Sr. Luis Lara dice que está en el área rural, y lo que tienen que hacer es el cambio de uso de suelo para lo que es Cabaret y para eso tienen que ir al SAG y ellos determinan si le aceptan o no el cambio de uso de suelo, porque para el Bodega y Distribuidora de vinos y licores cuentan con el cambio de uso de suelo.

La Alcaldesa consulta cómo sería el procedimiento en este caso.

El Sr. Luis Lara dice que eso son requisitos que se tienen que cumplir más adelante, en este caso el Concejo solamente lo que está aprobando es si es factible o no autorizarlo, en caso de aprobarse el interesado deberá cumplir todos los requisitos exigidos por la Dirección de Obras y entre esos requisitos estaría el cambio de uso de suelo por estar ubicado en el sector rural.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo para aprobar esta solicitud.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud presentada por el Sr. Andrés Leonardo Guerra Cortés de Patente de Cabaret, para el local ubicado Ruta 41 Km. 6 camino a Vicuña antes de llegar al Cementerio La Foresta.

La Sra. Mónica Mireya Alcaíno Argomedo solicita cambio de nombre y domicilio para la Patente de Bar, para el local ubicado en calle Cordovez N° 540 Local 109, el nombre de fantasía del local es "Entre Nos". Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-112 de fecha 10 de Julio del 2003 dice que es factible autorizar el local. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ordinario N° 06-132 de fecha 23 de Mayo del 2003. La Opinión de Carabineros es positiva. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que el local está ubicado al interior del Edificio Buale, funciona actualmente con una patente de Café (Café con piernas).

La Alcaldesa ofrece la palabra.

La Sra. Margarita Riveros está de acuerdo con aprobar la solicitud.

La Sra. Mary Yorka Ortiz aprueba la solicitud, ya que la ciudad tiene que modernizarse como ciudad turística que es y además porque está ubicada en un lugar bastante discreto.

El Sr. Roberto Jacob aprueba la solicitud.

El Sr. Amador Muñoz dice que la única observación que hace es que el glorioso centro serenense se está convirtiendo en un centro de bares, cafés con piernas, todos nos hemos impuestos por la prensa lo ocurrido con el detective en calle Brasil con O'Higgins donde se produjo un baleo, es decir en el centro ciudad ya no existe tranquilidad para los vecinos y se sigue llenando el centro con locales comerciales de esa naturales, el se dio el trabajo de contar la cantidad de locales que se tiene en Cienfuegos, O'Higgins, Colón, Brasil, Cordovéz, etc., y felizmente el Diario El Día también lo publicó, hizo un análisis por sectores de La Serena, no sabe que va a pasar con esto. Es cierto que hay falta de trabajo, pero le parece realmente insólito que muchas de estas personas la única fuente de trabajo que encuentran es vender alcohol.

El Sr. Amador Muñoz señala que en el caso de Falabella no se opone a una patente, debido a que hay un mayor control, lo que no ocurre en los demás locales, ya ve el incidente que ocurrió en calle O'Higgins con Eduardo de la Barra con funcionarios de Gendarmería que hasta el día de hoy eso está en litigio, por lo tanto se opone a aprobar esta solicitud.

El Sr. Yuri Olivares aprueba la solicitud.

La Sra. Sonia Thenoux no está de acuerdo con los cafés con piernas a pesar de que le gusta mucho la modernidad, pero cree que ver a la mujer como un objeto sexual no le parece, podría ser un café normal, debido a ello no aprueba la solicitud.

El Sr. Roberto Jacob aclara que en estos momentos el Concejo no está aprobando una patente de café con pierna, ese café con piernas está funcionando con patente, lo que está, solicitando ahora es agregar una patente para servir alcohol.

La Alcaldesa dice que esta es una realidad en el mundo actual, los tiempos han ido cambiando, y hay quienes apoyan negocios de esta naturaleza, como otros están en desacuerdo, en este caso debemos mirar por la ciudad en su integridad, en su diversidad y nuestro papel no es moral es ceñirlo y seguirlo a la legalidad y el orden en si, pero nosotros aquí estamos actuando dentro de las normas, por supuesto ética y legales. Hoy día un café con piernas, recintos para personas discapacitadas, solitarios, etc., hay en todas partes del mundo y no es posible evitarlo en nuestra ciudad. Considera que el Centro mientras más espacios tenga para la comunidad es mucho mejor, los sábados en la tarde hay mucha gente que anda por las calles y antes cuando no habían negocios no andaba nadie, ahora los comerciantes han comprendido que tienen que abrir y hacer nuevas ofertas, recuerda que cuando ellos estuvieron en New York vieron tantas ofertas diversas, pasaron por cafés con piernas, pasaron por lugares con toples. Está de acuerdo con aprobar la solicitud de patente.

- **Patente Definitiva:**

A continuación el Sr. Luis Lara informa señala que hay cinco solicitudes de Patentes para ser presentadas en esta Sesión, correspondiendo éstas a la presentación definitiva y que son las siguientes:

El Sr. Wei Hua Deng en representación de Wei Hua Deng y Otros, está solicitando Patente de Restaurante para el local ubicado en Avenida Balmaceda N° 2057, La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es "Hong Hua" Restaurante Chino. Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 496 realizada el día Lunes 2 de Junio del 2003. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 30 de Julio del 2003, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo, constitución de sociedad y declaración de capital. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. N° 06-124 de fecha 14 de Mayo del 2003. La opinión de Carabineros es positiva. El informe Jurídico y de la Sección de Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el trámite definitivo de la solicitud presentada por Wei Hua Deng y Otros, están solicitando Patente de Restaurante para el local ubicado en Avenida Balmaceda N° 2057.

S.A.C.I. Falabella está solicitando patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas para el local cuyo nombre de fantasía es “Falabella”, ubicado en Alberto Solari N° 1.400 (Interior Tienda Falabella). Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 496 realizada el día Lunes 2 de Junio del 2003. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 23 de Junio del 2003, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo, constitución de sociedad y declaración de capital. La Junta de Vecinos no respondió al Ordinario N° 06-116 de fecha 7 de Mayo del 2003. La opinión de Carabineros es positiva. El informe Jurídico y de la Sección de Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el trámite definitivo de la solicitud presentada por la S.A.C.I. Falabella está solicitando patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas para el local cuyo nombre de fantasía es “Falabella”, ubicado en Alberto Solari N° 1.400 (Interior Tienda Falabella).

La Sociedad Gastronómica Alegratos Ltda., las representantes legales son las Sras. Prisila Bastias Troncoso y Pilar del Carmen Troncoso Acevedo, solicitan Patente de Restaurante y cambio de domicilio de Patente de Bar y Expendio de Cervezas, para el local ubicado en calle Cordovez N° 545, cuyo nombre de fantasía es “Alegratos”. Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 481 realizada el día Sábado 1° de Febrero del 2003. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales de fecha 30 de Julio del 2003, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo, contrato de compraventa, constitución de sociedad y declaración de capital. La Junta de Vecinos no ha respondido al Ordinario 06-018 de fecha 14 de Enero del 2003. El informe Jurídico y de la Sección de Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el trámite definitivo de la solicitud de Patente de Bar, Restaurante y Expendio de Cervezas, solicitada por la Sociedad Gastronómica Alegratos Ltda., cuyas representantes legales son las Sras. Prisila Bastías Troncoso y Pilar del Carmen Troncoso Acevedo, para el local ubicado en calle Cordovez N° 545, cuyo nombre de fantasía es “Alegratos”.

La Sra. Maria Verónica Callejas Valera está solicitando cambio de domicilio para la Patente de Depósito de Licores (Botillería), desde calle Alfalfares N° 1305 a Avenida Islón N° 3230 Las Compañías, no registra nombre de fantasía. Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 496 realizada el día Lunes 2 de Junio del 2003. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 11 de Julio del 2003, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo y declaración de capital. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ordinario N° 06-067 de fecha 13 de Marzo del 2003. El informe de Carabineros es positivo. El informe Jurídico y de la Sección de Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

La Sra. Juana Baudoin dice que ese local ha mejorado considerablemente.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el trámite definitivo de la solicitud presentada por la Sra. María Verónica Callejas Valera de cambio de domicilio para la Patente de Depósito de Licores (Botillería), desde calle Alfalfares N° 1305 a Avenida Islón N° 3230 Las Compañías.

La Sra. Ivía González Aguirre, está solicitando cambio de domicilio para la Patente de Depósito de Licores (Botillería), no registra local anterior debido a que la patente se encuentra sin funcionar hace más de dos años, el local se encuentra ubicado en Avenida El Tofo N° 2181 sector de Las Compañías, el local no registra nombre de fantasía. Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 497 realizada el día Miércoles 2 de Julio del 2003. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 17 de Julio del 2003, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo y declaración de capital. La opinión de la Junta de Vecinos es positiva. La Opinión de Carabineros es positiva. El informe Jurídico y de la Sección de Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el trámite definitivo del cambio de domicilio para la Patente de Depósito de Licores (Botillería) presentada por la Sra. Ivía González Aguirre, para el ubicado en Avenida El Tofo N° 2181 sector de Las Compañías.

Aprobación Nombre de Calles, Pasajes y Plazas:

La Alcaldesa recuerda que al principio de la Sesión la Concejal Sra. Mary Yorcka Ortiz solicitó dejar este tema para una próxima Sesión de Concejo.

4.- CORRESPONDENCIA:

Informe de Correspondencia Pendiente:

La Alcaldesa le consulta a la Secretario Municipal (S) por el Informe de Correspondencia Pendiente.

La Srta. Ximena Hidalgo informa que se envió y es el siguiente:

- **En Sesión Ord. N° 497 efectuada el día Miércoles 2 de Julio del presente, se solicita dar respuesta a la Carta de fecha 17 de Junio del 2003, enviada por el Sindicato Independiente de Taxis Colectivos “Juan Soldado”, Línea 32, en la que solicitan la no fusión con la Empresa COMSER.**

La Dirección de Tránsito informa que se envió el Ord. N° 3227 de fecha 15 de Julio del 2003, señalando que establecer un paradero único reservado compartido con la Línea N° 28, nunca ha sido una propuesta de solución, puesto que lo planteado por la Dirección de Tránsito como una de las alternativas es una parada, es decir sólo para “tomar y dejar pasajeros”, limitando su utilización sólo a esa Líneas, evitando así la detención de otros colectivos que también tienen como destino Las Compañías y permitir que ambas puedan mantener su clientela habitual.

Otra de las alternativas propuestas es el desplazamiento al máximo posible hacia el oriente del espacio actualmente ocupado por vuestra Línea, interponiendo entre ambos el acceso vehicular existente en el lugar con dos cupos por Línea, de esta manera se mantendría el mismo orden de ocupación y permitiría despejar el área para facilitar el viraje hacia la izquierda (calle Matta).

De acuerdo a lo anterior es de interés de este Municipio obtener una solución que permita solucionar la necesidad de despejar el espacio requerido por el flujo vehicular al llegar a esta intersección semaforizada y el ordenamiento del espacio ocupado por los taxis colectivos de ambas líneas.

- **En Sesión Ord. N° 499 efectuada el día Viernes 11 de Julio del presente, se deberá dar respuesta a la Carta enviada por la Asociación de Fútbol Amateurs La Pampa, quienes solicitan arreglo en el ducto de agua existente en el Complejo Deportivo “El Milagro”.**

La Directora de Operaciones envió el Ord. N° 3440 de fecha 22 de Julio del 2003 a la Asociación de Fútbol Amateur informándoles que el día Viernes 25 de Julio del presente, se destinará una retroexcavadora y un camión tolva para ejecutar la limpieza de fosas de evacuación de aguas lluvias y arreglo de la cancha de fútbol.

La Alcaldesa consulta si hay más correspondencia.

La Srta. Ximena Hidalgo se refiere a una Carta enviada con fecha 1° de Agosto de la Srta. Carolina Alarcón Carreño y del Sr. Emilio Cubillos Rojas.

La Alcaldesa informa que ellos clasificaron para el 37° Campeonato del Mundo de Gimnasia Artística a realizarse en Anaheim, California entre los días 15 y 24 de Agosto de este año, solicitan que el Municipio financie los pasajes a Estados Unidos. Solicita que la Dirección de Finanzas estudie esta situación.

El Sr. Yuri Olivares solicita más antecedentes.

La Alcaldesa dice que Carolina Alarcón entró desde niña a la Escuela de Gimnasia del Coliseo y desde niña ha sido campeona infantil nacional e internacional y hoy día ella esta en el nivel de adulto, además ella es instructora de la Escuela y ellos van a participar al Campeonato del Mundo de Gimnasia Artística, que se va a realizar en Anaheim, California, Estados Unidos, solicitan contar con el apoyo del Concejo, además ella ha sido incluso destacada como la deportista del año en varios oportunidades, ha recibido distinciones del Municipio, del Instituto del Deporte a nivel nacional, es muy destacada en la gimnasia. Consulta si existe acuerdo para apoyarla.

Acuerdo N° 12

El Concejo acuerda por unanimidad financiar los pasajes de ambos deportistas a Anaheim, California en Estados Unidos, para que participen en el Campeonato del Mundo de Gimnasia Artística.

La Srta. Ximena Hidalgo hace entrega de una copia de la Carta N° 0137 de fecha 4 de Agosto enviada por el Sr. Intendente Regional de Coquimbo, don Felipe del Río Goudie, que dice lo siguiente:

“Estimada Alcaldesa

Tengo el agrado de invitar a Ud. y a cada uno de los miembros del Concejo Municipal de La Serena, a una exposición sobre el proyecto del Nuevo Aeropuerto Gabriela Mistral, de la Región de Coquimbo.

Esta presentación estará a cargo de la Coordinación General de Concesiones, de la Dirección Nacional de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas, y de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

La actividad se realizará este Viernes 8 de Agosto a la 8:30 de la mañana, en el Salón Prat de la Intendencia Regional.

Esperando contar con su presencia y la del Concejo en esta instancia de difusión y participación para este proyecto fundamental en el desarrollo de la Región de Coquimbo”.

La Alcaldesa dice que esta invitación llegó al Municipio porque el Intendente señaló a través de su Jefa de Gabinete quien se contactó con la Srta. Ximena Hidalgo, para que ella y el Concejo concurrieran a una reunión el día Viernes 8 de Agosto. Se le manifestó a la Jefe de Gabinete del Intendente Regional que la concurrencia de los funcionarios de Obras Públicas era producto de la reunión que se había sostenido en Santiago con el Ministro de Obras Públicas a raíz de la realización de la caravana serenense, por ello, el acuerdo con el Ministro era que vendrían a La Serena a una reunión del Concejo Municipal, durante el día se realizaron muchas llamadas telefónicas y posteriormente solicité se le comunicara al Ministro Etcheverry mi malestar y el descontento por lo que estaba sucediendo, ya que se había trasgredido el acuerdo. Finalmente nos llamaron del Ministerio de Obras Públicas para reiterar el acuerdo con el Ministro, relativo a la visita al concejo comunal y que estarían en La Serena el día Viernes 8 a las 8:30 horas. Todo esto ha pasado entre ayer y hoy, lo que ha significado mucho movimiento, en la tarde confirmaron la visita, por ello el Concejo tendrá el carácter de Cabildo Abierto, por que es un tema tremendamente importante y porque de acuerdo a lo que se concordó en Santiago se va a conocer exactamente el proyecto del Ministerio de Obras Públicas, recuerda que cuando viajaron a Santiago iban con la creencia de que se construiría un aeropuerto internacional, para que llegaran los pasajeros de los trasatlánticos, por eso nuestra postura era que el aeropuerto de La Serena no se cerrara porque eran orientaciones distintas, una de carácter nacional y la otra de carácter internacional, como también nosotros señalamos que no estábamos en contra de ese proyecto, pero que si lo que no queríamos era que el aeropuerto nuestro se cerrara y que por lo tanto los terrenos no fueran vendidos porque esto implicaba el cierre del aeropuerto.

El Ministro dijo que este proyecto no era un aeropuerto internacional y nunca se ha pensado en ese carácter, en ese instante le manifestamos que esa no era la información que se había recibido. Recuerda que el SEREMI de Obras Públicas indicó que se trataba de un aeropuerto internacional y que estaba dirigido para los pasajeros que llegaban en los trasatlánticos, en los cruceros y para la exportación, sin embargo, el Ministro dijo no, y lo reiteraron los funcionarios presentes que eran del área de concesiones y de la dirección de aeropuerto, que son las personas que están viendo este proyecto, ellos señalaron que no se trataba de un aeropuerto internacional, y que era muy difícil que vengan de otros países directamente a Tongoy y la puerta de entrada en ese caso es Santiago. Otra cosa que dijeron, fue que no estaba dentro de las prioridades del Ministerio de Obras Públicas y que el posible llamado a licitación sería para el 2003-2004. Agregaron que el Ministerio de Obras Públicas era el encargado de hacer el negocio y armarlo para llamar a una licitación, pero que en definitiva quien analizaba y evaluaba si el negocio era rentable, era el inversionista, que el Gobierno no tenía plata, por lo tanto la única intervención era a través de Obras Públicas para hacer un llamado a la propuesta pública. Que si existía un interesado en construir podría llamarse a propuesta. Nos indicaron que nuestra información era errónea, pero le contestamos que esa era la proporcionada en la Región.

Después de todos estos intercambios de llamados, etc, y de la carta que se le envió al Ministro Etcheverry, nos llamaron y se quedó en el acuerdo que vienen a La Serena el día Viernes a las 8:30 horas.

La Sra. Margarita Riveros consulta si va a ser una Sesión Extraordinaria.

La Alcaldesa responde que si, con Cabildo Abierto, se invitó al Concejo, al Consejo Económico y Social, Consejo de la Cultura, Juntas de Vecinos, representantes del área de la construcción , etc.

El Sr. Yuri Olivares consulta si se va a realizar en la Sala de Sesiones.

La Alcaldesa responde que si, va a ser tipo auditorium, se va a colocar en el Municipio amplificación, se invitó al Intendente también pero no se sabe si asiste, aunque él también tiene su programa con la gente de la Dirección de Aeronáutica y han invitado a la comunidad regional, a la Concejal Margarita Riveros como Directora de servicio le llegó también una invitación de parte del Intendente.

Los Concejales también manifiestan que le llegó la invitación.

La Alcaldesa dice que el día Viernes también se va a tener en el Plaza actividades relacionadas con lecturas de poesías, actividades culturales, con captación de firmas de adhesión para defender el aeropuerto.

Es un tema que no es fácil, tampoco es un tema como se dice de generar una rivalidad entre Coquimbo y La Serena, porque ese no es el propósito, el único es que no cierren el aeropuerto de la ciudad.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que leyó un tema el día 5 de Agosto que hablan de una marcha de protesta a Santiago, de Arica a Punta Arenas se está organizando una marcha de protesta por el abandono sobre todo lo que es considerado como una trans sectarista del plan bicentenario de que la mayoría de las obras son proyectos que han sido emplazados en Santiago.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que con esas marchas es la única manera que resulten las cosas.

La Sra. Margarita Riveros dice que también un Alcalde se vino caminando a Santiago y a la mitad del camino le dieron solución al problema.

El Sr. Yuri Olivares consulta de qué manera se va a estructurar la reunión.

La Alcaldesa dice que los funcionarios del Ministerio van a informar y posteriormente se harán las intervenciones y hay que estar preparados con un micrófono inalámbrico porque a lo mejor las personas asistentes van a solicitar la palabra también, por lo que se va a ir ofreciendo la palabra.

5.- INCIDENTES

La Alcaldesa dice que antes de ofrecer la palabra, recuerda que el Concejo aprobó la Ordenanza sobre el Control Integral de la Población Canina y su Tenencia Responsable, que en su totalidad de los Artículos fueron aprobados, el convenio que se firmó con el Servicio de Salud está ya operando, el Lunes entró en operación el Centro de Retención Canina, el Servicio de Salud aporta el veterinario es decir la asistencia profesional en ese sentido y lo que estaría pendiente de nuestra parte es la publicación de la Ordenanza.

La Alcaldesa recuerda que la firma del Convenio nosotros señalamos que el Ministerio de Salud no podía delegarnos sus facultades, y se llegó a un acuerdo con ellos y ellos por supuesto no nos traspasan a nosotros las facultades, el Municipio da las facilidades para que operen recintos administrados por el Municipio, pero con el trabajo del Servicio de Salud en esa materia.

La Sra. Sonia Thenoux dice que aparte del veterinario también el Servicio de Salud estaría aportando los insumos para mantener el canil.

La Asesor Jurídico dice que se están compartiendo algunos gastos en insumos y el profesional, el retiro de los animales deben hacerlo los funcionarios del Servicio de Salud con la colaboración de funcionarios del Municipio. Es decir es un proyecto en conjunto que de hecho ya se está haciendo desde hace un año aproximadamente y ahora se está formalizando mediante un convenio. La Ordenanza exige también la tenencia responsable de mascotas con una serie de requisitos como la inscripción en un Registro, y algunas exigencias como cuando las personas transiten con los animales en las vías públicas deben ir con bozal, su cuidado y además en los colegios también se va a educar para la tenencia responsable de las mascotas, porque esta Ordenanza fue también trabajada y analizada con la Sociedad Protectora de Animales quienes nos van a colaborar en ese sentido.

El Sr. Cristian Zoffoli encuentra muy bueno lo que se está haciendo, hubiera sido mejor que el Servicio de Salud tuviera una mayor responsabilidad, pero las cosas son así.

La Alcaldesa ofrece la palabra.

La Sra. Margarita Riveros se refiere al informe de correspondencia pendiente de la solicitud de la Asociación de Fútbol Amateurs de La Pampa, quienes solicitan un arreglo de una parte del sector del Complejo Deportivo "El Milagro", el informe señala que ya se iba a enviar el día 25 de Julio, la verdad es que ellos apelan, la máquina fue y tapó unos hoyos, pero lo que necesitan es vaya la máquina un día a limpiar el sector.

La Alcaldesa le solicita a Operaciones para que lleven la máquina y limpien el sector.

La Sra. Margarita Riveros dice que con respecto a la no renovación de algunas Patentes de Alcoholes que fueron tres: Club Social Yugoslavenski DOM, la del Sr. Fernando Wilson Zambra Robledo del local "San Félix" ubicado en calle Brasil N° 831 y la del Sr. Oscar Milla Jofré local "El Quita Pena" ubicado en calle Brasil N° 938, cree que a todos los Concejales le han hecho llegar cartas en donde apelan y solicitan que se reconsidere esta decisión, en los dos casos que por lo menos a ella le llegaron del Sr. Fernando Zambra y del Sr. Oscar Milla.

El primer caso es el del Sr. Fernando Zambra lo que apela es que a él se le acusa por Carabineros de que ha tenido un mal comportamiento y sin embargo en los dos últimos años el 2002-2003 no han cometido ninguna falta, señala en su carta además que fue a conversar con el Mayor Cadiz y que volvieron a pedirle un informe, éstos son un poco vagos, tanto los de la Junta de Vecinos como los de Carabineros, en este caso, este restaurante presta servicios turísticos y de alimentación a algunas instituciones, entonces ahí hay varios locales en ese sector, ella supone que cuando se hace una evaluación se habla de que todo el sector es malo, pero no específicamente un local, la persona se siente afectada porque trabaja con su esposa y otras personas que hacen un total de seis, sin embargo la razón por la cual desde el Municipio se le dice que ya no cuenta con la patente es porque ahí se ejerce la prostitución y considerando que es su esposa la persona que atiende y que prepara los alimentos, entonces están bastantes afectados por eso y afectados porque obviamente quedan seis personas sin trabajo. También agrega que el mismo día 31 de Julio se le informó que había caducado la patente, y que no le dieron plazo para apelar, para que se defienda y también por el hecho de que esto apareció mucho antes en un medio de comunicación y en un canal de THEMAS Televisión el Presidente de la Junta de Vecinos del sector Centro señaló que allí se ejerció la prostitución, entonces igual son motivos que el Concejo debiera considerar en el momento de tomar la decisión.

El otro caso es el del Sr. Oscar Milla quien da muchas razones para su defensa y hace llegar también un certificado de la Presidenta de la Junta de Vecinos, diciendo que ella no ha emitido informe negativo respecto al no funcionamiento del local, en el fondo son como informes contradictorios, el Concejo confía aquí en que Carabineros cuando emite un informe es serio porque saben que en tal local se cometieron tantas faltas, pero no pueden emitir informes con antecedentes tan poco claros, en este caso la misma Presidenta de la Junta de Vecinos no está reconociendo el informe negativo anterior, entonces cree que realmente se tiene que considerar esta situación, debe analizarse aún más este procedimiento, solicita que se puedan reconsiderar por los menos estos dos casos que ella conoce y además que las cartas les llegaron a todos los Concejales.

El Sr. Roberto Jacob desea acotar dos cosas, la Junta de Vecinos que reclamó no está dentro de la jurisdicción de ese local, por lo tanto no le corresponde emitir juicio sobre ese local como Junta de Vecinos, él pertenece a otra Junta de Vecinos. En segundo lugar, indica que la Junta de Vecinos del Centro no emite juicio cuando se le pide opinión sobre los locales de alcoholes de hace aproximadamente más de un año, ni a favor ni en contra, lo que también la deja fuera de opinar en el caso de las patentes de alcoholes, esto fue manifestado al Presidente por él, ya que últimamente no ha llegado información de la Junta de Vecinos Centro. Entonces en hechos puntuales, le sorprende de que opine sobre un local que no corresponde a la jurisdicción de su Junta de Vecinos, y eso a él le llama profundamente la atención y eso habría que corregirlo si es que efectivamente es así.

El Sr. Yuri Olivares dice que también recepcionó las cartas solicita que se reconsideren los antecedentes.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz también está de acuerdo.

La Alcaldesa propone con respecto al tema que el Sr. Luis Lara que para el próximo Concejo proporcione todos los antecedentes, porque el Concejo se basó en antecedentes proporcionados por Carabineros y por la Junta de Vecinos, entonces que profundice en las opiniones negativas de ambas instancias para poder revisarlas, como también realizar una revisión de los procedimientos.

Agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión, siendo las 12:05 horas.